

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|  |  |              |  |
|--|--|--------------|--|
| <b>Proceso y/o tema auditado</b>       | Cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF-Nación   |              |  |
| <b>Nombre y Cargo de los Auditados</b> | Manuel José Canencio Maya-Subdirector Financiero<br>Ingrid Rosario Narváez Castro- Directora U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes (E)  |              |  |
| <b>Equipo auditor</b>                  | Johanna Carolina Tovar S.  |              |  |
| <b>Objetivo auditoría</b>              | Evaluar y verificar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del Sistema de Información Financiera- SIIF Nación en el Ministerio de Salud y Protección Social y en la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes.   |              |  |
| <b>Alcance auditoría</b>               | Verificar el cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la operación y seguridad del SIIF-Nación, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y del Fondo Nacional de Estupefacientes, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020. |              |  |
| <b>Periodo de la auditoría</b>         | Enero a septiembre de 2020   | <b>Lugar</b> | Subdirección Financiera U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes |

### Introducción y contextualización

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, compilado en el artículo 2.9.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015, el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Con el Decreto 2674 2012 se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, el cual es aplicable a todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en concordancia con los literales a y b del artículo 2.9.1.1.9 del Decreto 1068 de 2015, el Comité Directivo del SIIF Nación estableció el reglamento de uso para el SIIF Nación y aprobó las políticas de operación y seguridad del SIIF, el cual requiere del compromiso de aplicación por parte de los usuarios de la información del mismo.

Por lo anterior, con Circular Externa No. 040 del 29 de Octubre de 2015 el Ministerio Hacienda y Crédito Público invita a las Oficinas de Control Interno a que dentro de sus roles de evaluación y asesoría contemplen incluir en sus Programas de Auditoría actividades encaminadas a evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del SIIF Nación, remitiendo copia de dicho informe a la Administración del SIIF Nación.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del SIIF Nación y para verificar el conocimiento por parte de los usuarios del SIIF Nación en la entidad, con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015 Libro 2, Parte 9, Título 1, Capítulos 1 y 2 artículos del 2.9.1.1.1. al 2.9.1.2.18 en el desarrollo de la auditoría, además del Decreto en mención se tuvo en cuenta la siguiente información y normatividad aplicable:

- Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamentó el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- de 26 mayo 2015, Libro 2, Parte 9, Título 1, Capítulos 1 y 2 artículos del 2.9.1.1.1. al 2.9.1.2.18.
- Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

- Reglamento de uso del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019.
- Guía de Operación para Registrador de Usuarios del 21 de agosto de 2020.
- Guía de Entrada al Sistema del 21 de agosto de 2020.

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En desarrollo de la auditoria se realizó la verificación de la información contenida en los reportes de SIIF Nación, entrevistas al Registrador de Usuarios del Ministerio de Salud y Protección Social y de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupeficientes, Contador, Tesorero y al servidor a cargo del Presupuesto tanto del MSPS como del FNE, así como la validación de la información aportada respecto a las políticas de seguridad que se tienen implementadas de acuerdo con la responsabilidad de la Coordinación del SIIF (reporte de novedades, formatos de creación de usuarios nuevos y eliminación de usuarios, creación de cuentas bancarias, otros soportes, etc.) y se practicó una encuesta con el fin de determinar el conocimiento por parte de los usuarios del SIIF Nación de las políticas de operación y seguridad del SIIF.

### 1. COORDINADOR SIIF EN LA ENTIDAD Y USUARIO REGISTRADOR:

La Coordinación del SIIF Nación del Ministerio de Salud y Protección Social la ejerce desde el 2016 el Subdirector Financiero, el cual fue designado por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Secretario General en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 2674 de 2012 que señala que: “Los secretarios generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario de nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial sobre la Entidad y el Administrador del Sistema”.

### 2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF- NACIÓN:

#### 2.1. PRIVACIDAD:

De acuerdo con el documento de Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019, “la responsabilidad de asegurar la confidencialidad e integridad de la información sensible en el SIIF Nación, depende de cada persona que utiliza el sistema, archivos y datos, los que supervisan a los usuarios del SIIF Nación, los que poseen datos o aplicaciones que residen en los equipos, y los que administran, manejan o dan mantenimiento al SIIF Nación”.

En relación con lo anterior, se verificó que:

- Los usuarios funcionarios o contratistas con acceso a información personal almacenada o generada por el SIIF Nación, no tienen investigaciones por uso indebido de información almacenada en el SIIF, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control Interno Disciplinario mediante memorando con radicado No. 202045000245493 del 19 de octubre de 2020.
- Para el caso de contratistas, los respectivos contratos incluyen una cláusula de reserva y confidencialidad, en la que se establece que toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar, durante la vigencia del contrato, **será confidencial e intransferible**, salvo que sea calificada como pública por parte del Ministerio y que la información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros:

*Edmundo Torres*

|   |         |   |         |        |
|---|---------|---|---------|--------|
|  | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN        | Código  | CEVF06 |
|   | Formato | Informe de auditorías internas de gestión | Versión | 01     |

**CLÁUSULA DÉCIMA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL/LA CONTRATISTA**, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **EL MINISTERIO**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

- El acceso a los datos contenidos en el SIIF Nación es clasificada por roles o perfiles de usuario, los cuales son autorizados por el Coordinador de SIIF de la Entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que se tiene acceso únicamente a los datos requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada usuario del SIIF en la Entidad.
- Los datos contenidos en la base de datos del SIIF Nación corresponden a los registrados por los usuarios del sistema, siendo para el uso de la Entidad.
- Los equipos de cómputo de la Entidad, en especial los de la Subdirección Financiera, están en permanente actualización de acuerdo con los parámetros y exigencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Asimismo, en razón a las medidas de contención del COVID-19 adoptadas por el Gobierno Nacional, la Administración del SIIF Nación informó que es posible conectarse al aplicativo desde los sitios de residencia de los usuarios, para lo cual deberían seguirse las indicaciones de la carpeta “Aspectos Técnicos” de la página web del SIIF Nación: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_aspectostcnicos](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_aspectostcnicos), para lo cual por medio de mesa de ayuda se logró el soporte técnico para la configuración de los equipos personales de cada uno de los usuarios que así lo requirieron.
- El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con políticas de seguridad de información, las cuales tienen como objetivo velar por el cumplimiento de la confidencialidad, privacidad, integridad y disponibilidad de la información, a través del establecimiento de políticas reglamentarias, controles administrativos y operativos sobre el buen uso de la información, con el fin de proteger todos los activos de información y las tecnologías utilizadas para su procesamiento, frente a las amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales. Dichas políticas son de conocimiento de todos los usuarios del Ministerio y se encuentran publicadas en el Sistema Integrado de Gestión, Mapa de Procesos. Igualmente, el MSPS cuenta con certificación ISO27001 2013:

[Inicio](#)
[Nosotros](#)
[Normativa](#)
[Entorno laboral saludable](#)
[Sistema integrado](#)
[Comunicaciones](#)
[Noticias](#)
[Mapa](#)

Estás: [Intranet/ Sistema de Gestión de Seguridad de la Información/ Políticas del Sgsi](#)

**Políticas del Sgsi**

Aquí encontrarás la Política General de Seguridad de la Información y las Políticas Específicas del Ministerio de Salud y Protección Social.

[Manual políticas de seguridad de la información](#)

[Política de privacidad y confidencialidad del Ministerio de Salud y Protección Social.](#)

[Política general de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social.](#)



|  |                |  |                |               |
|--|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos<br>Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|  | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |



## 2.2. RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DEL SIIF EN LA ENTIDAD:

### 2.2.1. CREACIÓN DE USUARIOS, ROLES Y PERFILES:

De acuerdo con el artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, dentro de las responsabilidades de la Coordinación del SIIF, responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad, se encuentra la de responder por la creación de usuarios.

Por lo anterior, se procede a verificar los usuarios creados, su estado, aplicación del procedimiento y correspondencia con las funciones que desempeñan:

#### 2.2.1.1. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

Se evidencia que a 30 de septiembre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene registrados 45 usuarios, 44 de los cuales se encuentran activos y 1 inactivo, que corresponde a la usuaria Kely Johanna Mora B. quien estuvo incapacitada del 2 de marzo al 1 de septiembre de 2020 y se retiró del Ministerio de Salud y Protección Social el 23 de septiembre de 2020, retiro sobre el cual se solicitó la eliminación del usuario en SIIF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado No. 2020-193 del 10 de octubre de 2020, el cual fue aprobado.

De los 44 usuarios, 11 son contratistas (25%) y 33 (75%) son servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, cada uno de los cuales cuenta con uno o varios perfiles, los cuales corresponden con las funciones que desempeñan, tal como se observa a continuación:

| No. | Usuario            | Dependencia                              | Estado | Perfil                 | Fecha de expiración | Grupo      |
|-----|--------------------|--|--------|------------------------|---------------------|------------|
| 1   | Arias León Giselle | Oficina Asesora de Planeación y Estudios | Activo | ESP - Control Consulta | 30/04/2021          | Planeación |

*fduarar*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|    |   | Sectoriales                         |        |  |            |  |
|----|---|-------------------------------------|--------|--|------------|--|
| 2  | Avellaneda Gomez Antonio José               | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Gestión Administrativa<br>Entidad - Gestión contable   | 7/09/2021  | Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos  |
| 3  | Bareño Rojas Andrés                         | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Pagador central  | 12/02/2021 | Grupo de Tesorería   |
| 4  | Barrero Clavijo Ricardo                     | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Gestión presupuesto gastos   | 6/04/2021  | Grupo de Presupuesto   |
| 5  | Bermúdez Luisa Fernanda                     | Dirección de Promoción y Prevención | Activo | Entidad - Administrador fuente específica<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Pagador central   | 10/06/2021 | Grupo de Gestión para la Promoción y Prevención. Presta apoyo Temporal en la Subdirección Financiera según memorando 202044000090713 del 30/04/2020. |
| 6  | Buitrago Buitrago Gilma Rosa                | Subdirección de Talento Humano      | Activo | Entidad - Gestión presupuesto gastos   | 5/05/2021  | Grupo de nómina  |
| 7  | Bustos Pineda Luis Reinaldo                 | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Pagador central  | 19/08/2021 | Grupo de Tesorería   |
| 8  | Cabrera Rubio John Frederick                | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | 30/11/2020 | Grupo de Contabilidad  |
| 9  | Canencio Maya Manuel José                   | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Gestión Autorizar Viáticos   | 6/07/2021  |  |
| 10 | Capataz Jaraba Irina Rocio De La Candelaria | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Pagador central  | 2/03/2021  | Subdirección Financiera  |
| 11 | Cárdenas Carvajal Norma Lilitiana Del Pilar | Oficina de Promoción Social         | Activo | Entidad - Consulta   | 30/11/2020 | Gestión Integral en Promoción Social   |
| 12 | Carvajal Cardozo Yudy Andrea                | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | 30/03/2021 | Grupo de Contabilidad  |
| 13 | Castellanos Sierra Diana Carolina           | Subdirección Financiera             | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos                               | 10/08/2021 | Grupo de Contabilidad  |

*fcuavata*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|    |                                  |                         |        |  |            |   |
|----|----------------------------------|-------------------------|--------|--|------------|---|
| 14 | Caviedes Diaz Zayda Patricia     | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | 7/07/2021  | Grupo de Contabilidad                           |
| 15 | Céspedes Gutiérrez Deicy Omaira  | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Pagador central  | 16/02/2021 | Grupo de Tesorería                              |
| 16 | Correa Casas Maria Elena         | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos   | 30/11/2020 | Subdirección Financiera                         |
| 17 | Cruz Becerra Yolanda             | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión Control Viáticos   | 2/02/2021  | Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos |
| 18 | Escudero Salinas Angie Lorena    | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos   | 18/11/2020 | Grupo de Contabilidad                           |
| 19 | Espitia Martínez Maria Elvira    | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Gestión modificación presupuestal<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Programador presupuestal  | 19/08/2021 | Grupo de Presupuesto                            |
| 20 | García Delgado Donaldo           | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos   | 30/11/2020 | Grupo Administración de Cartera                 |
| 21 | Garzón Pena Diana Alexandra      | Subdirección Financiera | Activo | ESP - Control Consulta   | 25/08/2021 | Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos |
| 22 | Gutiérrez De Beltrán Gloria Inés | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos   | 2/03/2021  | Grupo de Presupuesto                            |
| 23 | Jiménez Arias Andrei Luciano     | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Gestión Control Viáticos   | 30/11/2020 | Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos |
| 24 | Martínez Corba Mauricio          | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión Administrativa   | 30/11/2020 |   |
| 25 | Martínez Sabogal Nathalia        | Subdirección Financiera | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta   | 19/08/2021 | Grupo de Contabilidad                           |

|  |                |  |                |               |
|--|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos<br>Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|  | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|    |                              |  |        |   |            |                           |
|----|------------------------------|--|--------|---|------------|---------------------------|
|    |                              |  |        | Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos  |            |                           |
| 26 | Medina Quintero Maria Santos | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión modificación presupuestal<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos   | 30/11/2020 | Grupo de Presupuesto      |
| 27 | Niño Sánchez Olga Cecilia    | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Consolidador programación presupuestal<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión modificación presupuestal<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Parametrizador gestión entidad | 23/06/2021 | Grupo de Presupuesto      |
| 28 | Oviedo Montañez Nancy        | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Administrador fuente específica<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión PAC<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Pagador central   | 9/06/2021  | Grupo de Tesorería        |
| 29 | Quiroga Ruiz Flor Alba       | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Registrador usuarios  | 30/07/2021 | Subdirección Financiera   |
| 30 | Ramirez Grande Aidee         | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos  | 30/11/2020 | Subdirección Financiera   |
| 31 | Rojas Ospina Lina Maria      | Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria | Activo | Entidad - Consulta  | 30/11/2020 |                           |
| 32 | Solano Paz Jorge Daniel      | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Pagador central   | 19/08/2021 | Grupo de Tesorería        |
| 33 | Tovar Silva Johanna Carolina | Oficina de Control Interno                               | Activo | ESP - Control Consulta  | 10/08/2021 |                           |
| 34 | Vargas Vargas Fabiola Amanda | Grupo de Planeación                                      | Activo | Entidad - Consulta  | 16/09/2021 | Profesional especializado |
| 35 | Vega Parra Claudia           | Subdirección Financiera                                  | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable  | 19/08/2021 | Grupo de Contabilidad     |

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|    |                                 |   |          |  |            |   |
|----|---------------------------------|---|----------|--|------------|---|
|    |                                 |   |          | Entidad - Gestión presupuesto ingresos   |            |   |
| 36 | Velásquez Hernández Marta Lucia | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | 11/05/2021 | Grupo de Contabilidad                           |
| 37 | Zuluaga Marín Dora Patricia     | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | 19/08/2021 | Grupo de Contabilidad                           |
| 38 | Gil Rincón Cecilia              | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG<br>Entidad - Gestión contable  | 4/02/2021  | Grupo de Contabilidad                           |
| 39 | León Ortiz Leandra Silvana      | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión Control Viáticos   | 28/01/2021 | Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos |
| 40 | Mora Baquero Kely Johanna       | Subdirección Financiera                 | Inactivo | Entidad - Pagador central  | 25/02/2020 | Grupo de Tesorería                              |
| 41 | Morales Sosa Martha Lucia       | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos   | 8/04/2021  | Grupo de Presupuesto                            |
| 42 | Patino Pinzón Mary Isabel       | Dirección de Epidemiología y Demografía | Activo   | Entidad - Consulta   | 19/08/2021 |   |
| 43 | Prada Páez Julia Doris          | Dirección de Promoción y Prevención     | Activo   | Entidad - Consulta   | 24/02/2021 | Dirección de Promoción y Prevención             |
| 44 | Ramírez Jiménez Alba Yenny      | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Pagador central  | 16/02/2021 | Grupo de Tesorería                              |
| 45 | Sabogal Riveros Luisa Fernanda  | Subdirección Financiera                 | Activo   | Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión Administrativa<br>Entidad - Gestión contable   | 31/10/2020 | Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos |

Asimismo, se evidencia que los perfiles son solicitados por los Jefes o Coordinaciones de cada una de las dependencias que requieren tener acceso al SIIF Nación, quienes firman el formulario de solicitud y de acuerdo a las funciones a cargo de los usuarios a registrar, solicitan el perfil requerido.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Dichos perfiles además son revisados y avalados por el Coordinador SIIF quien verifica de acuerdo a la certificación laboral del usuario y la dependencia, si el perfil requerido se encuentra acorde con las funciones del usuario y las funciones asignadas mediante el Decreto 4107 de 2011 a la dependencia solicitante.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez revisa el formato de solicitud de creación o modificación usuario y los documento soporte, autoriza la creación de los perfiles solicitados.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno evidencia que para el período auditado, no existen usuarios nuevos, sin embargo, teniendo en cuenta que algunos de los usuarios en el momento en que se decreta el aislamiento obligatorio por la pandemia del COVID-19 no tenían el token en sus casas o no pudieron acceder al SIIF Nación fueron eliminados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se volvió a solicitar la creación de los mismos diligenciando el formulario de solicitud y adjuntando los soportes correspondientes.

También, se evidencia que el 5 de junio de 2020 se realiza solicitud de modificación del perfil de la servidora Luisa Fernanda Bermúdez, teniendo en cuenta que se encontraba ubicada en la Dirección de Promoción y Prevención y mediante memorando con radicado No. 202044000090713 del 30 de abril de 2020 fue designada por la Subdirección de Talento Humano del MSPS, para prestar apoyo temporal en la Subdirección Financiera para el registro financiero de las operaciones que se realicen en el marco del convenio IREM.

En dichas solicitudes se evidencia la firma y aceptación de los términos de aceptación cuenta de usuario en donde se señala que la cuenta de usuario es de uso personal e intransferible y que la información es confidencial:

**Terminos de aceptación cuenta de usuario.**

Declaro: Que la cuenta de usuario creada a mi nombre es de uso personal e intransferible; que la información a la que tengo acceso será utilizada exclusivamente para el cumplimiento de mis funciones; que los registros realizados en el Sistema SIIF Nación asociados a mi cuenta de usuario, son de mi entera responsabilidad. Que conozco y aplico el decreto reglamentario del SIIF Nación, las políticas de seguridad de la información del SIIF Nación su reglamento de uso, procedimientos y comunicaciones emitidas por la Administración del SIIF Nación.

**2.2.1.2. U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES:**

En relación con el Fondo Nacional de Estupefacientes, se evidencio que a 30 de septiembre de 2020, tiene 4 usuarios activos, los cuales son Servidores Públicos del FNE, cada uno de los cuales cuenta con uno o varios perfiles, los cuales corresponden con las funciones que desempeñan, tal como se observa a continuación:

| No. | Usuario                           | Grupo                       | Estado | Perfil   | No. de perfiles |
|-----|-----------------------------------|-----------------------------|--------|--|-----------------|
| 1   | Guerrero Guaqueta Néstor Santiago | Administrativo y Financiero | Activo | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Consolidador programación presupuestal<br>Entidad - Gestión caja menor<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Registrador usuarios | 5               |



|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|   |                                 |                             |        |   |    |
|---|---------------------------------|-----------------------------|--------|---|----|
| 2 | Rodríguez Celis Luz Amanda      | Administrativo y Financiero | Activo | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión modificación presupuestal<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Parametrizador gestión entidad<br>Entidad - Programador presupuestal<br>Entidad - Registrador usuarios   | 8  |
| 3 | Rosas Gomez Claudia Patricia    | Administrativo y Financiero | Activo | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Beneficiario cuenta<br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión caja menor<br>Entidad - Gestión contable   | 6  |
| 4 | Velasco Velasco Jhapson Amilkar | Administrativo y Financiero | Activo | Entidad - Administrador gestión presupuestal<br>Entidad - Consolidador programación presupuestal<br>Entidad - Gestión modificación presupuestal<br>Entidad - Gestión PAC<br>Entidad - Gestión presupuesto gastos<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos<br>Entidad - Pagador central<br>Entidad - Parametrizador gestión entidad<br>Entidad - Programador presupuestal<br>Entidad - Registrador usuarios | 10 |

### 2.2.1.3. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CREACIÓN DE USUARIOS:

De acuerdo con las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, se autoriza el desarrollo de los procedimientos operativos detallados y otras medidas administrativas.

Al respecto, se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social implementó el procedimiento para el registro creación modificación eliminación usuarios aplicativo SIIF nación, el cual se encuentra publicado el Sistema Integrado-SIG, con el fin de que el usuario registrador pueda cumplir con la responsabilidad de registrar en el sistema las solicitudes de creación y modificación de los usuarios de la Entidad autorizados por el Coordinador SIIF:

β

*Edmundo*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Estás: [Intranet/ Sistema integrado/ Mapa de procesos/ Gestión financiera](#)

**Caracterización**

**Procedimientos**

- o GFIP01 Elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- o GFIP02 Distribuciones, modificaciones y traslados presupuestales.
- o GFIP03 Expedición certificado disponibilidad presupuestal.
- o GFIP04 Registro presupuestal compromiso.
- o GFIP05 Registro contable y generación de la obligación.
- o GFIP06 Registro contable de Bienes y Movimientos de Almacén y Conciliación de Saldos.
- o GFIP07 Registro contable de actividades económicas y Financieras.
- o GFIP08 Presentación de la información sobre pagos y retenciones a terceros ante la DIAN y la SHD, con propósitos tributarios.
- o GFIP09 Registro de demandas y litigios.
- o GFIP10 Pago de compromisos adquiridos.
- o GFIP11 Identificación de Ingresos, reintegros y devoluciones.
- o GFIP12 Programación y utilización del PAC.
- o GFIP13 Consolidación semiautomática de estados financieros de las entidades públicas contables a través de las cuales se registra contablemente la operación del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS-FNE).
- o GFIP14 Gestión de comisiones desplazamientos y viáticos.
- o GFIP15 Registro creación modificación eliminación usuarios

**Ficha producto / Servicio**

**Hoja de vida indicadores**

**Plan de mejoramiento**

**Caracterización de los riesgos**

**Control de registros**

La Oficina de Control Interno verificó además que dicho procedimiento es aplicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la creación y modificación de los perfiles de los usuarios del SIIF Nación.

**2.2.2. COMUNICACIONES EMITIDAS E INFORMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA:**

Las comunicaciones emitidas por el Administrador del Sistema son remitidas a los usuarios del SIIF activos por correo electrónico, responsabilidad que fue delegada por el Coordinador del SIIF Nación en el Usuario Registrador.

Las comunicaciones de capacitaciones que tienen que ver con un área o tema específico son remitidas a los usuarios del SIIF que cuentan con el perfil requerido o a sus Jefes o Coordinadores, para que estos designen a los usuarios que deben asistir, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la mayoría de las veces, establece que el número de usuarios que puede asistir por Entidad no puede superar los dos usuarios.

**2.2.3. RESTRICCIONES DE USO DEL APLICATIVO:**

Al momento de solicitar la creación del perfil de los usuarios, los Jefes de cada una de las dependencias determinan que permisos debe tener el usuario del SIIF Nación de acuerdo con las funciones a su cargo o al objeto contractual, lo cual no permite que exista una inadecuada segregación de funciones.

Antes de pasar el formato de solicitud al Coordinador del SIIF para su revisión y firma, el Usuario Registrador también verifica que este se encuentre correctamente diligenciado y que se hayan adjuntado los soportes correspondientes, para de esta forma poder validar los perfiles a crear.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Adicionalmente, el Coordinador SIIF realiza la verificación de los perfiles que se van a crear cuando las dependencias realizan la solicitud de creación de los usuarios y autoriza su creación con la suscripción del formato de solicitud de creación cuenta de usuario SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se remite a este Ministerio, junto con los soportes correspondientes.

Igualmente, sólo pueden tener acceso al SIIF Nación los usuarios que cuya solicitud inicialmente efectuada por el Coordinador del SIIF, son autorizados por el Administrador del SIIF, previo el envío de la documentación solicitada, de acuerdo con las restricciones de los perfiles solicitados.

#### **2.2.4. SOPORTE FUNCIONAL Y TÉCNICO A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD:**

Cuando el soporte técnico tiene que ver con problemas técnicos informáticos del Ministerio de Salud y Protección Social, este es gestionado directamente por los usuarios a través de la mesa de ayuda.

En el caso del Fondo Nacional de Estupeficientes el soporte técnico para la configuración, actualización de los equipos e instalación del token es efectuado por un Contratista.

Si el soporte es inherente a las fechas de expiración, renovación de token, modificación y creación de perfiles el soporte es brindado por el Usuario Registrador de la Entidad.

Si los incidentes presentados por cada usuario son ajenos a la gestión del MSPS, estos se reportan a través de la mesa de ayuda del MHCP, los cuales brindan el soporte de acuerdo a la solicitud planteada (línea telefónica, chat, correo electrónico).

#### **2.2.5. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAS NOVEDADES DE LOS USUARIOS Y DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SISTEMA:**

Se evidenció que el Jefe Inmediato o el Coordinador de las dependencias de los usuarios SIIF informan al Usuario Registrador con copia al Coordinador SIIF por correo electrónico las novedades de los usuarios, para la inactividad transitoria del perfil de los usuarios, cuando por situaciones tales como vacaciones, licencias, suspensiones de contratos, permisos u otros se determine la no prestación del servicio, de conformidad con el procedimiento GFIP15\_Registro\_creacion\_modificacion Eliminacion\_usuarios\_aplicativo\_siif\_nacion.

Se evidenció además que el Coordinador SIIF del MSPS delegó al Usuario Registrador para que registre las novedades de los usuarios del sistema al Administrador en el SIIF Nación en la funcionalidad asociada a crear usuario.

#### **2.2.6. CAPACITACIÓN USUARIOS NUEVOS:**

En relación con la capacitación a los usuarios nuevos se evidencio que en el período evaluado no se han creado usuarios nuevos, sin embargo, de acuerdo a lo informado, en vigencias anteriores cuando se crearon usuarios nuevos en la Subdirección Financiera el Coordinador SIIF delegó a los Coordinadores de cada una de las áreas quienes directamente capacitaron a los usuarios en los temas requeridos para adelantar sus funciones y asignaron a pares dentro de los Grupos para que estos explicaran paso a paso cada una de las funcionalidades a su cargo.

Igualmente, el Usuario Registrador realizó una capacitación general acerca de las funcionalidades del SIIF.

En el FNE también fue designado un servidor para que capacitara a los usuarios nuevos en la vigencia 2019 en relación

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

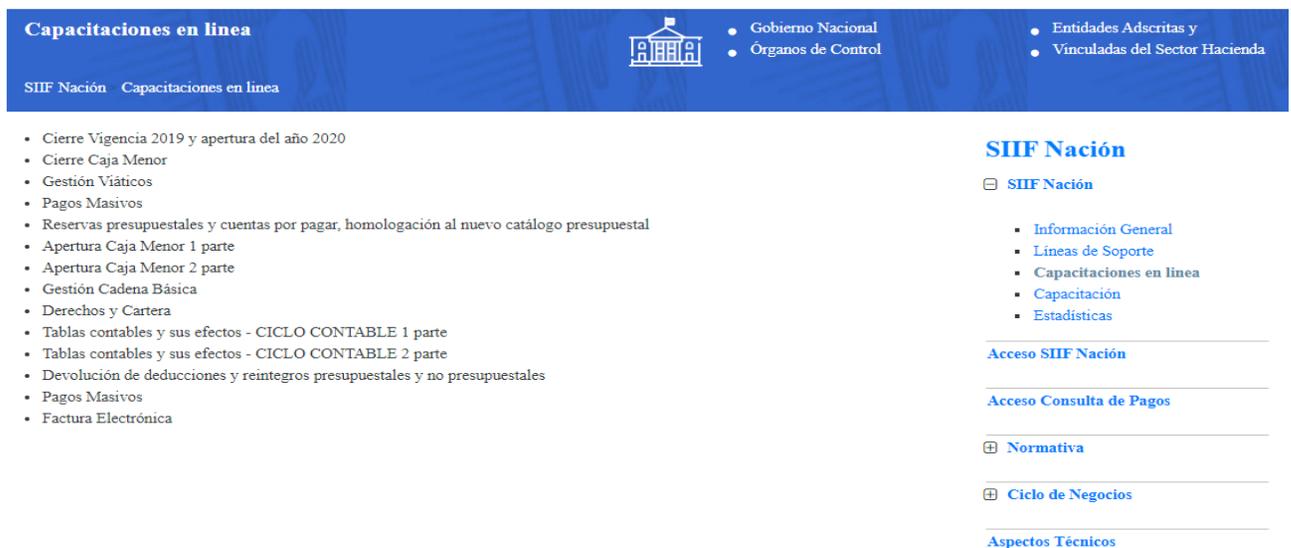
con las funcionalidades del SIIF que tenían que ver con las funciones de su cargo.

### 2.3. CAPACITACIONES Y CONCIENTIZACIÓN:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolla un programa de capacitación en los diferentes módulos de la plataforma SIIF Nación, a los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social ha participado de la siguiente forma:

| TEMA DE CAPACITACIÓN  | No. DE CAPACITACIONES |
|---|-----------------------|
| Gestión de viáticos   | 5                     |
| Factura electrónica   | 1                     |
| Circular 036-facturación electrónica                                      | 1                     |
| Devolución de deducciones y reintegros presupuestales y no presupuestales | 3                     |
| Pagos masivos   | 3                     |
| Administración de PAC   | 2                     |

Igualmente, el Ministerio de Hacienda Crédito Público, publica las presentaciones de las capacitaciones en el enlace [http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_home/capacitacin](http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_home/capacitacin) y oferta capacitación virtual en los siguientes temas:



**Capacitaciones en línea**

SIIF Nación Capacitaciones en línea

- Cierre Vigencia 2019 y apertura del año 2020
- Cierre Caja Menor
- Gestión Viáticos
- Pagos Masivos
- Reservas presupuestales y cuentas por pagar, homologación al nuevo catálogo presupuestal
- Apertura Caja Menor 1 parte
- Apertura Caja Menor 2 parte
- Gestión Cadena Básica
- Derechos y Cartera
- Tablas contables y sus efectos - CICLO CONTABLE 1 parte
- Tablas contables y sus efectos - CICLO CONTABLE 2 parte
- Devolución de deducciones y reintegros presupuestales y no presupuestales
- Pagos Masivos
- Factura Electrónica

**SIIF Nación**

- ▢ SIIF Nación
  - Información General
  - Líneas de Soporte
  - Capacitaciones en línea
  - Capacitación
  - Estadísticas

[Acceso SIIF Nación](#)

[Acceso Consulta de Pagos](#)

⊕ Normativa

⊕ Ciclo de Negocios

[Aspectos Técnicos](#)

Al respecto en encuesta se consultó a los usuarios si habían participado en las capacitaciones en línea, a lo que el 55,17% respondió que han realizado capacitaciones en línea, en temas relacionados con la facturación electrónica, gestión de viáticos, programación presupuestal y devolución de deducciones y reintegros.

Asimismo, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público publica algunas de las presentaciones de las capacitaciones adelantadas:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

### Capacitación

Encontrará manual y link de ingreso al aplicativo de los cursos programados por la administración, aula y link de capacitaciones virtuales, link de ingreso al ambiente de capacitación y las presentaciones de los diferentes capacitaciones realizadas por la administración del SIIF Nación.

### SIIF Nación

SIIF Nación

### Usuarios SIIF - Capacitación

- Usuarios Externos
- Usuarios MHCP

- Información General
- Líneas de Soporte
- Capacitaciones en línea
- Capacitación
- Estadísticas

|   |   |
|---|---|
|  | <a href="#">Generalidades 2020</a><br>Fecha de Publicación: 1 de septiembre de 2020                             |
|  | <a href="#">Presentacion Gestion Recursos Destino Especifica</a><br>Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2020 |
|  | <a href="#">CAPACITACION APERTURA Caja Menor VIGENCIA 2020</a><br>Fecha de Publicación: 10 de enero de 2020     |

Acceso SIIF Nación

Acceso Consulta de Pagos

Normativa

Ciclo de Negocios

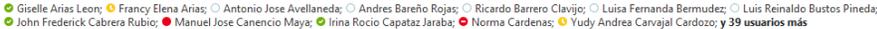
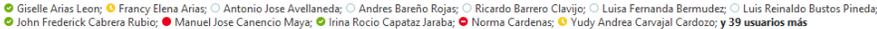
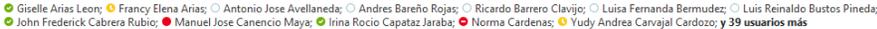
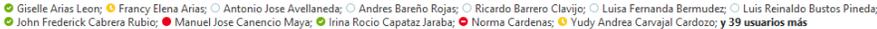
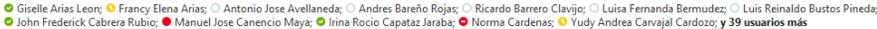
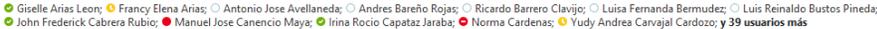
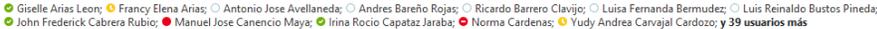
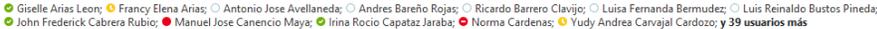
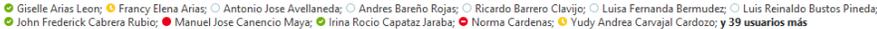
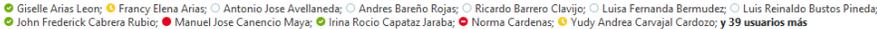
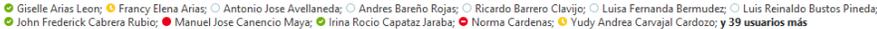
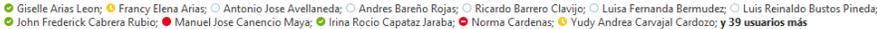
Respecto a este tema, se recomienda incluir en el archivo documental de los usuarios los soportes que evidencien las capacitaciones recibidas por los usuarios nuevos como listados de asistencia, así como las certificaciones de las capacitaciones realizadas por el Administrador del Sistema, con el objetivo de contar con un registro de la participación de los usuarios.

Adicionalmente, se evidencia que el Usuario Registrador del Ministerio de Salud y Protección Social remite a los usuarios el Reglamento de Uso del SIIF Nación y recordatorios a los usuarios de los deberes como usuarios SIIF y el deber de informar las novedades para la inactivación de los usuarios, como se evidencia en correo enviado el 24 y 27 de enero de 2020:

#### Recomendaciones de seguridad del SIIF Nación



Flor Alba Quiroga Ruiz

Para  Gislle Arias Leon;  Francy Elena Arias;  Antonio Jose Avellaneda;  Andres Bareño Rojas;  Ricardo Barrero Clavijo;  Luisa Fernanda Bermudez;  Luis Reinaldo Bustos Pineda;  John Frederick Cabrera Rubio;  Manuel Jose Canencio Maya;  Irina Rocío Capataz Jaraba;  Norma Cardenas;  Yudy Andrea Carvajal Cardozo; y 39 usuarios más

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 24/01/2020 4:15 p. m.

#### Señor usuario del SIIF Nación, sabía usted que...



Cuando por situaciones tales como vacaciones, licencias, suspensiones de contratos, permisos u otros, se determine la no prestación del servicio se debe solicitar la inactivación transitoria del usuario SIIF?

El jefe o superior inmediato del usuario deberá solicitar al registrador SIIF mediante correo electrónico con copia al Coordinador SIIF la inactivación transitoria... Tome nota!

Recuerda en este Ministerio el Coordinador SIIF es el Dr. Manuel Jose Canencio Maya y el registrador SIIF es Flor Alba Quiroga.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Deberes del usuario SIIF y Reglamento de uso

 Flor Alba Quiroga Ruiz  
 Para  Giselle Arias Leon;  Francy Elena Arias;  Antonio Jose Avellaneda;  Andres Bareño Rojas;  Ricardo Barrero Clavijo;  Luisa Fernanda Bermudez;  Luis Reinaldo Bustos Pineda;  Manuel Jose Canencio Maya;  Irina Rocio Capataz Jaraba;  Norma Cardenas;  Yudy Andrea Carvajal Cardozo; y **39 usuarios más**

 Reglamento Uso SIIF Nacion.pdf  
 324 KB



**Señor usuario del SIIF Nación, sabía usted que...**

De acuerdo con el Reglamento de uso del SIIF Nación adjunto, establecido por el Ministerio de Hacienda los deberes del usuario son:

- a. Conocer las responsabilidades e implicaciones de la aceptación de la cuenta de usuario SIIF Nación que firma cuando realiza la solicitud de creación de la cuenta de usuario.
- b. Conocer los conceptos teóricos relacionados con las funcionalidades a utilizar en el SIIF Nación.
- c. Asumir la responsabilidad de todos los registros que se hagan en el sistema con su cuenta de usuario.
- d. Propender por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de los datos que registre en el sistema.
- e. Mantener la reserva de la información a la que tiene acceso, debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones. No debe dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- f. Cuidar la información a la que tenga acceso y evitar su destrucción.
- g. No alterar, falsificar, borrar, ocultar o desaparecer información contenida en el sistema o en los que se almacene o guarde la misma.
- h. Recordar, no revelar y cambiar cuando el sistema lo solicite y antes de que venza la contraseña de acceso al Sistema y del certificado digital. La contraseña es de uso personal e intransferible.
- i. Conocer las responsabilidades e implicaciones de la aceptación y uso del certificado digital para lo cual debe consultar la "Declaración de Prácticas de Certificación" expedida por la entidad certificadora.
- j. Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite.
- k. Conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación.
- l. Informar a la administración SIIF Nación sobre cualquier irregularidad en el uso del sistema.
- m. Acatar las instrucciones y procedimientos establecidos por la Administración SIIF Nación y el Comité Operativo y de Seguridad.
- n. Respetar los derechos de autor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el Software del SIIF Nación, los documentos y material publicado para el uso del sistema, siendo este de uso privado y sin fines de lucro.

**2.4. ARCHIVO DOCUMENTAL DE LOS USUARIOS:**

Se evidenció que el Coordinador de SIIF del MSPS a través del Usuario Registrador cuenta con un archivo documental relacionado con la creación de usuarios así como las modificaciones de los mismos, sin embargo, con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19, actualmente el Usuario Registrador del MSPS cuenta con una carpeta virtual denominada Registrador SIIF y en el FNE denominada SIIF, en dónde se encuentra archivada la documentación de los usuarios tramitada electrónicamente y una vez se levante la

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

emergencia sanitaria se procederá a imprimir y archivar en la carpeta física correspondiente, de acuerdo con las indicaciones que en su momento se establezcan.

## 2.5. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES:

Como se indicó en el punto 2.1 de este informe, al momento de solicitar la creación del perfil de los usuarios, los Jefes de cada una de las dependencias determinan que permisos debe tener el usuario del SIIF Nación de acuerdo con las funciones a su cargo o al objeto contractual, lo cual no permite que exista una inadecuada segregación de funciones.

## 2.6. PLANEACIÓN DE CONTINUIDAD SIIF NACIÓN Y PLANES DE CONTINGENCIA:

Se tiene identificado el riesgo de seguridad de la información del MSPS, denominado "Interrupción en la prestación de servicio durante fallas en el acceso al aplicativo", para el que se estableció como actividad de contingencia frente al riesgo la siguiente: "Una vez el MHCP informe al MSPS que el servicio no se encuentra disponible, imprime los pantallazos que reportan tal situación como traza para realizar operaciones que debieron ser registradas en línea y tiempo real en el momento de su ocurrencia y se informa a los usuarios para reprogramar las actividades que correspondan".

Pese a lo anterior, no se evidencia tal como lo señala la Circular Externa No. 035 del 27 de agosto de 2020 del Administrador del SIIF que se encuentre documentado y haya sido remitido el plan de contingencia y continuidad al interior del Ministerio de Salud y Protección Social solicitado por el MHCP ni que el mismo se haya remitido a la Administración del SIIF Nación para garantizar que la Entidad cuente con mecanismos de contingencia para acceder al sistema SIIF Nación, en caso de una caída en su canal principal o no disponibilidad de sus instalaciones o equipos, identificando para las actividades esenciales, la priorización de los usuarios y los tipos de registros que deban realizar.

## 2.7. REPORTE DE INCIDENTES:

Se observó que se ha desarrollado y difundido entre los usuarios de SIIF Nación del Ministerio de Salud y Protección Social un mecanismo claro y efectivo para reportar incidentes a la seguridad de la información, sin embargo, para el período auditado no se evidenció ningún incidente de este tipo.

Asimismo, se evidencia que en la caracterización de riesgos La Subdirección Financiera tiene identificado como riesgo de corrupción el riesgo denominado "Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros al usar los perfiles del aplicativo SIIF", al cual le realiza la siguiente valoración:

| ENFOQUE              | CLASE DE RIESGO | RIESGO   |  | ANÁLISIS DEL RIESGO | VALORACIÓN DESPUÉS DE CONTROLES |
|----------------------|-----------------|--|--|---------------------|---------------------------------|
| Riesgo de Corrupción | Financiero      | Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros | al usar los perfiles del aplicativo SIIF | Extrema             | Extrema                         |

Para lo cual se identifican los siguientes controles:

- Verificar el correcto diligenciamiento del formato requerido por el MHCP "Solicitud creación cuenta de usuario SIIF"

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Nación II"" para la creación y modificación de los perfiles de acceso al aplicativo SIIF Nación con la aprobación del Coordinador del Grupo respectivo y del Subdirector Financiero, dicho formato debe venir soportado con la copia de la cedula de ciudadanía y del contrato y/o la certificación laboral. La certificación laboral requerida no debe ser mayor a 30 días.

- Validar que en el formato de ""Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II"" establecido por el MHCP los privilegios de acceso de los usuarios que van a acceder al SIIF sean los avalados por el Subdirector Financiero y el Coordinador del Grupo correspondiente.
- Verificar a los usuarios que se encuentran en el aplicativo SIIF y que no han ingresado en los últimos 15 días para inactivarlos y a los que no hayan ingresado en los últimos 3 meses eliminarlos del aplicativo
- Verificar mensualmente el estado de los usuarios (terminación de contrato, vacaciones, suspensiones, etc.) que se encuentran en el aplicativo SIIF de tal manera que se inactive o elimine según corresponda.
- Verificar la entrega y aceptación de los términos y condiciones definidos por el proveedor de los certificados digitales - token.
- Verificar que los pagos den cumplimiento a las condiciones establecidas.
- Los Servidores públicos del Grupo de Tesorería que cuentan con perfil pagador en el aplicativo SIIF Nación, antes de realizar los pagos verifican que los documentos soporte den cumplimiento a las condiciones establecidas para realizar el pago (incluido en el procedimiento GFIP10 Pago de compromisos adquiridos).

Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó además que dichos controles son aplicados y se cuenta con evidencia de la ejecución de los mismos.

### 3. REGLAMENTO DEL USO DE SIIF NACIÓN:

#### 3.1. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA:

##### 3.1.1. CUENTAS DE USUARIO CONTRATISTAS:

Se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social tiene 11 usuarios vinculados con contrato de prestación de servicios, que por su objeto o funciones requieren utilizar algunas de las funcionalidades ofrecidas por el SIIF Nación cuyos perfiles corresponden a al objeto del contrato o a las obligaciones contractuales asignadas:

| No. | Usuario                      | Dependencia             | Perfil  | Objeto Contractual  | Obligaciones Generales o específicas  | Contrato  | Fecha de terminación |
|-----|------------------------------|-------------------------|---|---|---|---|----------------------|
| 1   | Cabrera Rubio John Frederick | Subdirección Financiera | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Autorizador Endosos<br><b>Entidad - Beneficiario cuenta</b><br>Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | Apoyar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social en todos los aspectos contables con base en las normas internacionales expedidas para ello. | 1. Apoyar el registro previa revisión y verificación en el aplicativo SIIF II NACIÓN de las transacciones para el pago de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a la asignación efectuada por la Coordinación del Grupo de Contabilidad.<br>2. Apoyar en la verificación de la aplicación de descuentos y deducciones por concepto de impuestos y demás gravámenes a que haya lugar para el proceso de obligación y pago.<br>3. Apoyar el proceso relacionado con la conciliación de las cuentas reciprocas.<br>4. Brindar apoyo en la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Entidad.<br>5. Apoyar el proceso de inducción al personal de la Subdirección Financiera.<br>6. Brindar apoyo en el procesamiento y presentación de la información requerida por la Contaduría General de la Nación y los organismos de control.<br>7. Apoyar a la Subdirección Financiera en la revisión y evaluación de los indicadores financieros establecidos en los procesos de contratación del Ministerio de Salud y Protección Social.<br>8. Prestar apoyo en las demás actividades de los procesos del área Financiera asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto del contrato. | Adición y prórroga No. 1 del Contrato 904 de 2019 | 30/11/2020           |

*firmas*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|   |                              |                         |  |   |  |  |            |
|---|------------------------------|-------------------------|--|---|--|--|------------|
| 2 | Correa Casas Maria Elena     | Subdirección Financiera | Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos                                 | Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la implementación y operación de la cadena presupuestal basada en las nuevas normas de clasificación presupuestal y manejo de cuentas presupuestales mediante normadas internacionales adoptadas por la Nación*                      | 1. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos que otras asesorías impliquen conflictos de interés: Se ejecutan las actividades propuestas por el área Financiera, realizando las actividades de inclusión, anulación y otras utilizando el token e ingresar al SIF (Ministerio de Hacienda).   | Adición y prórroga al Contrato 967 de 2019         | 30/11/2020 |
| 3 | García Delgado Donaldo       | Subdirección Financiera | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | Acompañar al Ministerio de Salud y Protección Social, en el proceso de elaboración e implementación de procesos y procedimientos para el seguimiento financiero de las transferencias realizadas por el Ministerio a los entes territoriales  | 1. Brindar acompañamiento en el seguimiento financiero de las transferencias realizadas por el Ministerio a los Entes Territoriales y su respectivo cierre financiero.<br>2. Asesorar técnicamente a las dependencias del Ministerio que realizan giros de recursos a Entes Territoriales con el fin de construir procesos y los procedimientos de estos, y en las respuestas a las comunicaciones que estas requieran.<br>3. Conciliar las bases de datos existentes en la Subdirección Financiera con la información de las áreas Técnicas que realizan giros de recursos a los Entes Territoriales.<br>4. Llevar un control de las transferencias realizadas por la Entidad a los Entes Territoriales con su respectiva incorporación al presupuesto de los recursos que fueron transferidos, en la base de datos de la Subdirección Financiera.<br>5. Llevar un control de los rendimientos financieros percibidos con su respectiva incorporación al Presupuesto Nacional, en la base de datos de la Subdirección Financiera.<br>6. Llevar un control de los saldos por legalizar con los entes territoriales, en la base de datos de la Subdirección Financiera. | Adición y prórroga No. 1 del Contrato 1003 de 2019 | 30/11/2020 |
| 4 | Garzón Peña Diana Alexandra  | Subdirección Financiera | ESP - Control Consulta   | Apoyar a la Subdirección Financiera en el registro en el SIF II Nación de las operaciones relacionadas con las funciones asignadas al Grupo de Comisiones viáticos y Desplazamientos del Ministerio de Salud y Protección Social  | 1. Apoyar en la elaboración de las reservas de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de las comisiones de funcionarios y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social.<br>2. Apoyar en la elaboración de las obligaciones en el sistema SIF II Nación correspondiente a las comisiones de funcionarios y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social.<br>3. Actualizar de acuerdo a la programación y comisiones excepcionales la base de datos del Grupo de Comisiones Viáticos y Desplazamientos.<br>4. Apoyar al Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos en las labores de registro de los actos administrativos y solicitudes en SIF II Nación de comisiones solicitadas.<br>5. Apoyar el trámite de las solicitudes de desplazamiento de funcionarios y contratistas de la entidad.<br>6. Apoyar el trámite administrativo y documental del Grupo de Comisiones Viáticos y Desplazamientos.<br>7. Prestar apoyo en los procesos relacionados con la cadena presupuestal  | Adición y prórroga No. 1 al Contrato 956 de 2019   | 30/11/2020 |
| 5 | Jiménez Arias Andrei Luciano | Subdirección Financiera | Entidad - Gestión Control Viáticos   | Apoyar al Grupo de Comisiones, viáticos y desplazamientos en el manejo de la plataforma para la expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para las comisiones programadas y excepcionales de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social | 1. Apoyar técnicamente a la revisión, seguimiento y comprobación del trámite de las solicitudes de tiquetes aéreos de las comisiones y desplazamientos de los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el aplicativo Control Travel.<br>2. Apoyar al Grupo de Comisiones, viáticos y desplazamientos en la revisión mediante el módulo de viáticos de Orfeo de las solicitudes, cancelaciones y demás modificaciones de los actos administrativos y autorizaciones SIF de las comisiones y desplazamientos.<br>3. Brindar asistencia técnica en el seguimiento y control a la facturación de los tiquetes aéreos de los viajes a nivel nacional e internacional de los servidores públicos y contratistas del Ministerio y apoyar la conciliación de la facturación de los tiquetes aéreos con la agencia de viajes, cuando a ello hubiere lugar.  | Adición y Prórroga No. 1 del Contrato 954 de 2019  | 30/11/2020 |
| 6 | Martínez Corba Mauricio      | Subdirección Financiera | Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión Administrativa   | Apoyar al Grupo de Comisiones viáticos y desplazamientos en la elaboración de los actos administrativos y en el registro en el SIF II Nación de las comisiones programadas y excepcionales de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social                 | 1. Apoyar a la Subdirección Financiera - en el seguimiento de las programaciones mensuales de las diferentes Áreas del Ministerio presente en materia de comisiones y desplazamientos de los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social.<br>2. Apoyar la elaboración y/o la revisión de los actos administrativos relacionados con comisiones de servicios al interior del país para los servidores públicos y las autorizaciones de desplazamientos para contratistas.<br>3. Apoyar técnicamente a la Subdirección financiera en la consolidación, seguimiento y actualización de la información que se genere con ocasión de las comisiones y desplazamientos autorizados a los servidores públicos y contratistas del Ministerio.<br>4. Apoyar, analizar y revisar la facturación de los viajes a nivel nacional e internacional de los servidores públicos y contratistas del Ministerio.  | Adición y prórroga No. 1 al Contrato 950 de 2019   | 30/11/2020 |

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|    |                                |  |  |   |   |  |            |
|----|--------------------------------|--|--|---|---|--|------------|
|    |                                |  |  |   | 5. Apoyar en el SIF-Nación las actividades de seguimiento, control presupuestal y contable a los recursos destinados para comisiones viáticos y desplazamientos.<br>6. Apoyar la legalización del archivo de la documentación que se derive del contrato de suministro de tiquetes aéreos, conforme a las normas archivísticas.   |  |            |
| 7  | Ramírez Grande Aidee           | Subdirección Financiera                                  | Entidad - Aprobador Contable<br>Entidad - Consolidación Contable<br>Entidad - Gestión contable<br>Entidad - Gestión presupuesto ingresos | Apoyar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social en los aspectos contables relativos a la clasificación y actualización permanente de la cartera, registro de ingresos, identificación y clasificación de las cuentas recíprocas y demás aspectos contables.                 | 1. Apoyar a la Subdirección Financiera en la clasificación y actualización en el SIF II Nación de las operaciones relacionadas con el recaudo de la cartera del Ministerio de Salud y Protección Social.<br>2. Apoyar a la Subdirección en la elaboración de los registros contables de los hechos económicos que generan la cartera a favor del Ministerio de Salud y protección Social.<br>3. Conciliar la información de la cartera frente a la reportada por el Grupo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica.<br>4. Realizar oportunamente los registros contables, correspondientes a cuotas parte pensionales activas a favor del Ministerio de Salud, dentro del ciclo mensual de causación, inclusión, exclusión, recaudo y demás que se presenten dentro del proceso de cobro persuasivo y coactivo.<br>5. Apoyar el grupo de Contabilidad en la elaboración de las conciliaciones relacionadas con la cartera con el fin de incorporar las cifras a los estados Financieros de la Entidad.<br>6. Realizar la imputación de los ingresos generados por diferentes conceptos, consignados en la cuenta única del tesoro Nacional. | Adición y Prórroga al Contrato 936 de 2019       | 30/11/2020 |
| 8  | Rojas Ospina Lina Maria        | Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria | Entidad - Consulta   | Brindar apoyo y asesoría al Ministerio de Salud y Protección Social en el fortalecimiento de la planeación, gestión, y seguimiento de procesos estratégicos requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria                  | 1. Apoyar a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en la formulación y seguimiento de los planes y proyectos de su responsabilidad.<br>2. Brindar apoyo y asesoría a la Dirección de Prestación de Servicios en los procesos de seguimiento a la ejecución de objetivos, productos y actividades de las metas físicas y financieras del plan de acción y proyectos de su responsabilidad.<br>3. Apoyar a la Dirección de Prestación de Servicios de Salud en las actividades relacionadas con el seguimiento de recursos transferidos a entidades territoriales e instituciones públicas prestadoras de servicios de salud   | Adición y prórroga No. 1 al Contrato 928 de 2019 | 30/11/2020 |
| 9  | Solano Paz Jorge Daniel        | Subdirección Financiera                                  | Entidad - Pagador central  | Apoyar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social en los aspectos administrativos presupuestales y financieros relacionados con la ejecución de la cadena presupuestal de conformidad con las normas internacionales adoptadas por el país en materia presupuestal y contable | 1. Registrar previa revisión y verificación en el aplicativo SIF II Nación, las transacciones para el pago de las obligaciones de acuerdo a la asignación efectuada.<br>2. Apoyar en la revisión y verificación de los documentos soporte requeridos para los pagos de acuerdo a la normatividad vigente.<br>3. Brindar apoyo en el procesamiento y presentación de la información requerida por organismos de control.<br>4. Apoyar en el proceso de creación de terceros, registro de cuentas bancarias y generar los reportes que sean necesarios según el objeto del contrato.<br>5. Prestar apoyo en las diferentes actividades de la cadena presupuestal.<br>6. Actualizar las bases de datos de información presupuestal, financiera, contable y de cartera que se requiera.<br>7. Apoyar los procesos relacionados con el uso del aplicativo SIF II Nación.   | Adición u Prórroga 1 del Contrato 969 de 2019    | 30/11/2020 |
| 10 | Prada Páez Julia Doris         | Dirección de Promoción y Prevención                      | Entidad - Consulta   | Apoyar técnicamente al Programa Ampliado de Inmunizaciones en todas las acciones relacionadas con el seguimiento financiero del proyecto de inversión   | 1. 1. Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el proceso de planeación presupuestal del proyecto de inversión: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y ORGANIZACIONALES-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI-NACIONAL", (BPIN: 2018011000202)" en lo relacionado con el plan operativo anual, plan anual de caja, plan de acción, plan anual de adquisiciones seguimiento a proyectos de inversión - SPI (el cual se realiza trimestralmente) y el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP para lo que resta de la vigencia 2020 y los preliminares de la vigencia 2021.   | 312 de 2020                                      | 30/11/2020 |
| 11 | Sabogal Riveros Luisa Fernanda | Subdirección Financiera                                  | Entidad - Central de cuentas por pagar<br>Entidad - Consulta<br>Entidad - Gestión Administrativa<br>Entidad - Gestión contable           | Apoyar a la Subdirección Financiera en el registro en el SIF II Nación de las operaciones relacionadas con las funciones asignadas al Grupo de Comisiones viáticos y Desplazamientos del Ministerio de Salud y Protección Social  | 1. Apoyar la elaboración de las obligaciones de los actos administrativos y registros de autorización SIF para el trámite de pagos y legalizaciones de las comisiones de funcionarios y contratistas de la entidad.<br>2. Alimentar las bases de datos donde se lleva el control de la información relacionada con las obligaciones de los actos administrativos producto de las comisiones y desplazamientos del MSPS.<br>3. Apoyar el proceso de las legalizaciones de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios y contratistas del MSPS.<br>4. Apoyar en la elaboración de actos administrativos y registros de autorización  | Adición y Prórroga No. 1 al Contrato 985 de 2019 | 30/11/2020 |

5

*Edmundo*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | SIIF de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios y contratistas del MSPS.<br>5. Apoyar con el reparto de las solicitudes de comisiones y desplazamientos aprobadas para realizar la expedición de tiquetes aéreos solicitados y en los trámites pertinentes para las autorizaciones de comisiones y desplazamientos. |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

### 3.1.2. DESIGNACIÓN DE USUARIO REGISTRADOR Y REALIZACIÓN DEL TRAMITÉ OPORTUNO PARA LA DESIGNACIÓN DE OTRO EN UNA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA:

El 28 de mayo de 2019 fue designada como Usuario Registrador y Delegado Coordinador SIIF Entidad en caso de ausencia temporal del Coordinador SIIF del Ministerio de Salud y Protección Social a la servidora pública Flor Alba Quiroga y en sus ausencias temporales se tiene identificada la profesional que la reemplaza.

Asimismo, la U.A.E. tiene designada la profesional con el perfil Entidad-Registrador Usuarios y en su ausencia temporal es reemplazada por el usuario quien tiene a su cargo las funciones de Tesorero.

Para el mes de agosto se designó a un profesional que la sustituyó en su vacaciones por 11 días hábiles a partir del 3 de agosto de 2020, para lo cual, teniendo en cuenta la incompatibilidad de perfiles generada por tal asignación, pero al no contar con pares dentro del Fondo Nacional de Estupefacientes para su reemplazo, se solicita mediante oficio al Administrador SIIF Nación la autorización excepcional de la inclusión temporal de accesos del perfil de presupuesto al perfil de tesorería durante el período de vacaciones indicado.

Por lo anterior, se recomienda al Fondo Nacional de Estupefacientes estudiar otras alternativas, con el fin de que en ausencias temporales de los usuarios con perfiles de tesorería, contabilidad y presupuesto, no se requiera de la combinación de perfiles incompatibles, para que de esta forma no se generen riesgos en la Entidad por la existencia de una inadecuada segregación de funciones en el uso del SIIF Nación.

### 3.1.3. INCOMPATIBILIDAD DE COMBINACIÓN DE PERFILES:

En el Ministerio de Salud y Protección Social, existen usuarios con varios perfiles, los cuales no incumplen con la Circular Externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018, que establece las siguientes restricciones de perfiles asignados al mismo usuario:

- Entidad-Gestión presupuesto de gastos, Entidad-Gestión contable, Entidad-Pagador Central, Entidad-Pagador Regional.
- Entidad-Programador Presupuestal, Entidad-Consolidador Presupuestal.
- Entidad-Beneficiario Cuenta, Entidad-Pagador Central.
- Entidad-Beneficiario Cuenta, Entidad Pagador Regional.
- Entidad-Autorizador Endoso, Entidad Pagador Central.
- Entidad-Autorizador Endoso, Entidad Pagador Regional.
- Entidad-Gestión Administrativa, Entidad-Gestión Control Viáticos, Entidad-Gestión, Entidad-Gestión Autorizador Viáticos.

Además, el Coordinador SIIF y el Usuario Registrador verifican que en la solicitud de creación o modificación de perfiles dicha combinación de perfiles no se presente y en caso de que se dé, dichos perfiles son rechazados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por el contrario, en la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes, se evidencia que el usuario Jhapson Velasco V. tiene asignado la combinación de perfiles Entidad- Gestión presupuesto de gastos y Entidad-Pagador Central, la cual fue

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en razón a que no cuentan con pares dentro del FNE para el reemplazo del perfil de presupuesto, por lo que se solicita mediante oficio al Administrador SIIF Nación la autorización excepcional de la inclusión temporal de accesos del perfil de presupuesto al perfil de tesorería, por lo que se recomienda al Fondo Nacional de Estupefacientes, pese a que existe autorización por parte del Administrador SIIF, estudiar otras alternativas, con el fin de que en ausencias temporales de los usuarios con perfiles de tesorería, contabilidad y presupuesto, no se requiera de la combinación de perfiles incompatibles y de esta forma se de cumplimiento a la Circular Externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018.

### 3.2. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN:

a) El uso adecuado del Sistema:

El uso adecuado del sistema se garantiza con la inducción que hacen los Jefes o Coordinadores o líderes de los procesos; con las capacitaciones periódicas que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Administrador del SIIF- Nación y los manuales de operación que se encuentran publicados en la página web del Ministerio.

b) Veracidad de los datos:

La veracidad de los datos comienza desde la creación de cada uno de los usuarios por parte del Coordinador SIIF de la entidad y con la autenticación de doble factor, usuario, contraseña y certificado digital con el cual para todas las operaciones o transacciones que se ejecuten en el sistema generan automáticamente un documento, el cual refleja el nombre del usuario que ejecutó la operación.

c) Registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad:

Cada usuario de acuerdo al perfil asignado dentro del sistema SIIF- Nación registra cada uno de los movimientos que dan origen a los informes financieros que mensualmente publica la entidad.

De otra parte, el registro oportuno de las operaciones financieras se verificó por la Oficina de Control Interno en el seguimiento de evaluación al control interno contable con corte a junio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y del FNE.

d) Registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación:

El usuario con perfil de Administrador gestión presupuestal es el encargado de realizar el registro previo de los beneficiarios de los pagos junto con la cuenta bancaria respectiva, registros que son verificados, registrados y aprobados en el Grupo de Contabilidad y por la Contadora en el FNE, aprobación que es confirmada por correo electrónico.

En el Ministerio de Salud y Protección Social, todos los usuarios del Grupo de Contabilidad tienen el perfil Entidad - Beneficiario cuenta, función que se rota de acuerdo con el cronograma establecido por la Coordinación de Contabilidad para la vigencia 2020.

e) Uso de las claves y firmas digitales asignado:

Cada usuario es responsable del manejo de la clave que asigna individualmente el sistema y la firma digital requerida para entrar al sistema.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

### 3.3. USO DEL SISTEMA:

Para acceder al sistema, los titulares de las cuentas de usuario deben usar el mecanismo de autenticación de doble factor, usuario, contraseña y certificado digital que mitiga el riesgo de suplantación.

Actualmente, el certificado digital es administrado con Gestión Seguridad Electrónica-GSE, a quien se le solicitan los Token y se les remite formulario de solicitud junto con la certificación laboral menor a 30 días y fotocopia de la cédula de ciudadanía a través de la plataforma, con lo cual GSE procede a realizar la verificación de la información y remite las preguntas de validación a los usuarios, con el fin de identificar plenamente a quien solicita el certificado digital.

Asimismo, en el momento de solicitar el token los usuarios del SIIF Nación diligencian el formato de términos y condiciones en donde se especifican entre otras obligaciones y responsabilidades del usuario del token, la de custodiar de manera responsable su llave privada, tal como puede observarse a continuación:

6. **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE.** El suscriptor o responsable como titular de un servicio de certificación está obligado a cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente y además a: a) Suministrar la información requerida en el formulario de solicitud para facilitar su oportuna y plena identificación. b) Garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada. c) Custodiar de manera responsable su llave privada. d) Usar el servicio de certificación digital de conformidad con las Políticas de Certificación de cada tipo de servicio establecidas en la DPC. e) Cumplir con los términos y condiciones aceptadas al momento de solicitar servicios de certificación digital. f) Informar durante la vigencia del servicio de certificación digital de cualquier cambio en los datos suministrados inicialmente para la emisión del servicio de certificación digital. g) Solicitar de manera inmediata la revocación o cancelación de un servicio de certificación digital, cuando tenga conocimiento que existe una causal definida en la DPC y las Políticas de Certificación. h) No hacer uso de la llave privada ni del certificado digital una vez cumplida su vigencia o se encuentre revocado. i) El suscriptor o responsable al aceptar este contrato acepta los términos de uso y condiciones del servicio especificadas en la DPC y las políticas de Certificación de la ECD GSE, y en el presente contrato de prestación de servicios de certificación digital. j) Al adquirir el servicio de certificación digital con GSE, el suscriptor se obliga a conocer y enviar el presente documento aceptado. k) Abstenerse de hacer uso indebido del Símbolo del Organismo Nacional de Acreditación en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado - RAC-3.0-03 Vr. 05. l) se compromete a no revelar el contenido en absoluta reserva, la información a la cual tenga acceso en el desarrollo del presente vínculo, por lo cual en caso de requerir su divulgación a terceros deberá mediar autorización por escrito o requerimiento judicial, so pena de iniciar las acciones judiciales pertinentes a fin de resarcir cualquier perjuicio ocasionado a la parte afectada.

### 3.4. TERCEROS, CUENTAS BANCARIAS Y PAGO A BENEFICIARIO FINAL:

De acuerdo con lo definido en la Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Tesorería cuenta con el procedimiento denominado “GFIP10 Pago de compromisos adquiridos”, en el cual se establece que el Grupo de Contabilidad para el MSPS y el Funcionario de Gestión Financiera-Contabilidad en el FNE, remite los documentos soporte emitidos junto con relación de radicados al Funcionario del Grupo Interno de Gestión de Apoyo- Gestión Financiera – Tesorería para el caso del FNE y al Coordinador de Tesorería en el MSPS quien verifica y aprueba la redistribución a cada funcionario responsable del pago del Grupo Interno de Gestión de Tesorería de acuerdo con el rubro a su cargo, para que este verifique que los documentos radicados son consistentes, den cumplimiento a las condiciones establecidas para el pago y compruebe que la cuenta bancaria este activa.

El usuario con perfil de Administrador gestión presupuestal es el encargado de realizar el registro previo de los beneficiarios de los pagos junto con la cuenta bancaria respectiva, registros que son verificados, registrados y aprobados en el Grupo de Contabilidad y por la Contadora en el FNE, dicho registro se realiza una vez se ha validado documentalmente su existencia.

En el Ministerio de Salud y Protección Social los pagos se hacen a beneficiario final desde 2013, teniendo en cuenta que las cuentas de tesorería se encuentran embargadas.

Para el caso de los impuestos de la DIAN el MSPS realiza el proceso de compensación de deducciones en el SIIF Nación.

Asimismo, se evidencia que en el MSPS para el endoso de la orden de pago la autorización se realiza entre dos perfiles, el perfil pagador y el perfil contable, este último revisa y autoriza al pagador para poder efectuar el pago, este se usa principalmente para el pago de PILA para pagar al operador las contribuciones de nómina.

Igualmente, se evidencia que el perfil de Entidad - Autorizador Endosos se rota entre los usuarios del Grupo de Contabilidad de acuerdo con el cronograma establecido por la Coordinación de Contabilidad para la vigencia 2020.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

En el FNE la mayoría de los pagos se hacen a beneficiario final con excepción de las contribuciones de nómina e impuestos, sin embargo, no se realiza el endoso de órdenes de pago, lo cual se corrobora en la inexistencia del perfil Entidad - Autorizador Endosos.

Se evidencia igualmente, que se prohíbe que los usuarios presten su firma digital así como el préstamo de las claves entre funcionarios tanto en el MSPS como en el FNE, por lo que incluso en el FNE se solicita la autorización excepcional de inclusión de perfiles incompatibles al Administrador SIIF en ausencias temporales de los perfiles de tesorería, contabilidad y presupuesto, con el fin de que estas situaciones no se presenten.

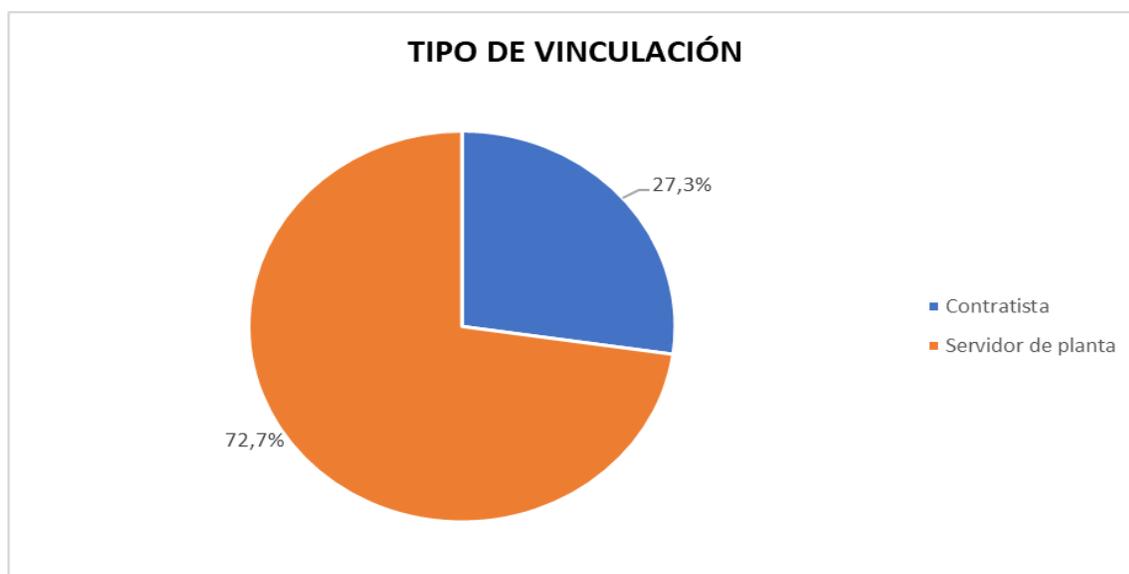
Finalmente, se evidencia que no se tiene conocimiento de algún incidente de seguridad en el giro de recursos a un beneficiario que no tiene derecho a pago alguno.

#### **4. CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SIIF-NACIÓN EN LA ENTIDAD, SOBRE OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:**

##### **4.1. Ministerio de Salud y Protección Social:**

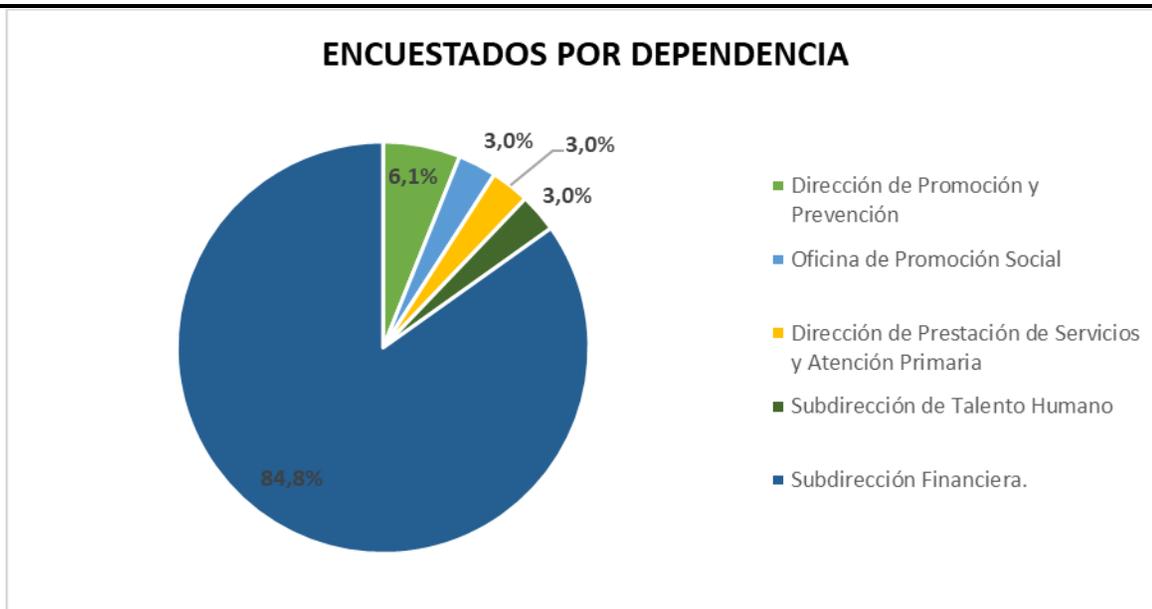
Se convocaron a través de correo electrónico el 20 de octubre de 2020 a 43 de los usuarios activos del SIIF Nación del Ministerio de Salud y Protección Social a diligenciar la encuesta, sin embargo, tan sólo 33 de los usuarios, es decir el 76,7% de los usuarios convocados.

El 72,7% de los usuarios que diligenciaron la encuesta son servidores de planta y el 27,3% son contratistas:

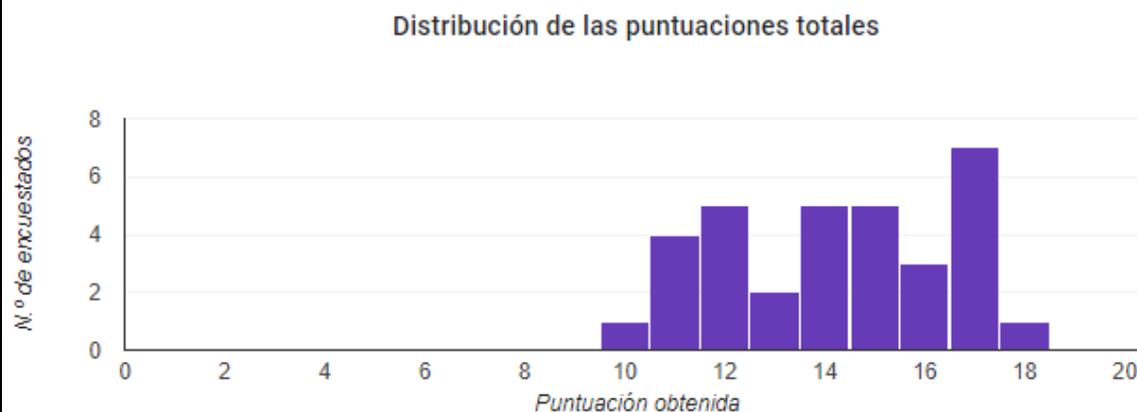


El 84,8% de los usuarios que diligenciaron la encuesta son de la Subdirección Financiera, el 6,1% de la Dirección de Promoción y Prevención, el 3,0% de la Subdirección de Talento Humano, el 3,0% la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y 3,0% de la Oficina de Promoción Social:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |



El 63,63% de los usuarios encuestados del Ministerio de Salud y Protección Social poseen un conocimiento apropiado del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 26 mayo 2015 de Hacienda y Crédito Público, en lo que tiene que ver con el SIIF, pues de acuerdo a los resultados obtenidos de una calificación máxima de 20 puntos los usuarios obtuvieron una puntuación entre 14 y 18 puntos:



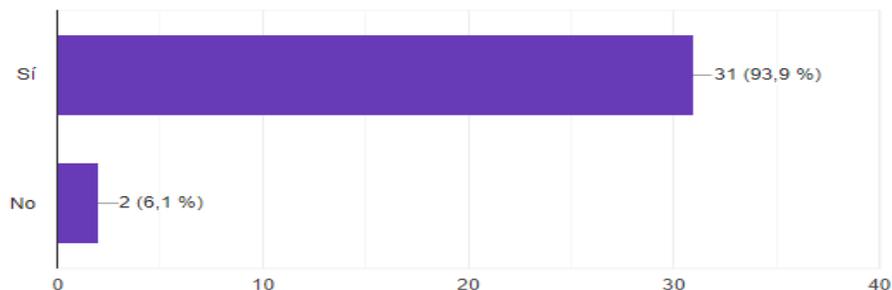
#### I. CAPACITACIÓN:

Frente al tema de capacitación en las funcionalidades del SIIF Nación se consultó a los usuarios encuestados si recibieron capacitación cuando le asignaron funciones en el SIIF, a lo cual 93,9% de quienes diligenciaron la encuesta señalaron haber recibido capacitación y el 6,1% señaló no haber recibido tal capacitación:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

1. ¿Recibió capacitación cuando se le asignaron funciones en el SIIF?

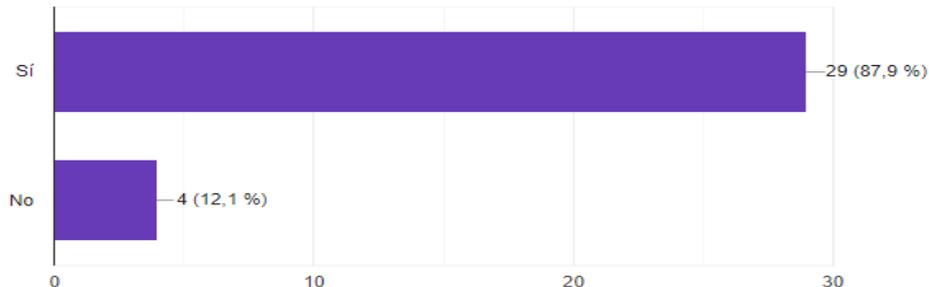
33 respuestas



Igualmente, se consultó a los usuarios encuestados si habían participado a los cursos programados por el Administrador SIIF a lo cual el 87,9% señalaron que si participaron en las capacitaciones y el 12,1% señaló no haber participado en las capacitaciones, por lo que se recomienda verificar que las capacitaciones sean rotativas, de tal forma que todos los usuarios puedan hacer parte de las capacitaciones ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las funcionalidades propias de su cargo:

2. ¿Ha participado en los cursos programados por la Administración del SIIF Nación?

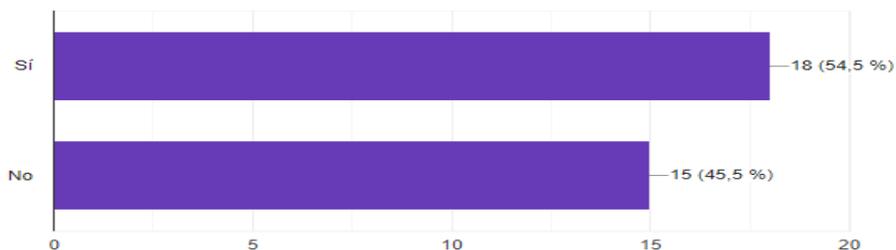
33 respuestas



Finalmente, en relación con las capacitaciones se les preguntó a los usuarios del SIIF Nación que realizaron alguna de las capacitaciones en línea ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a lo que el 54,5% de los encuestados manifestaron haber realizado alguna de las capacitaciones en línea y el 45,5% señalaron que no han realizado ninguna capacitación en línea, por lo que se recomienda socializar entre los usuarios dichas capacitaciones, con el fin de que se incremente la participación en las mismas:

3. ¿Ha realizado alguna de las capacitaciones en línea ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público?

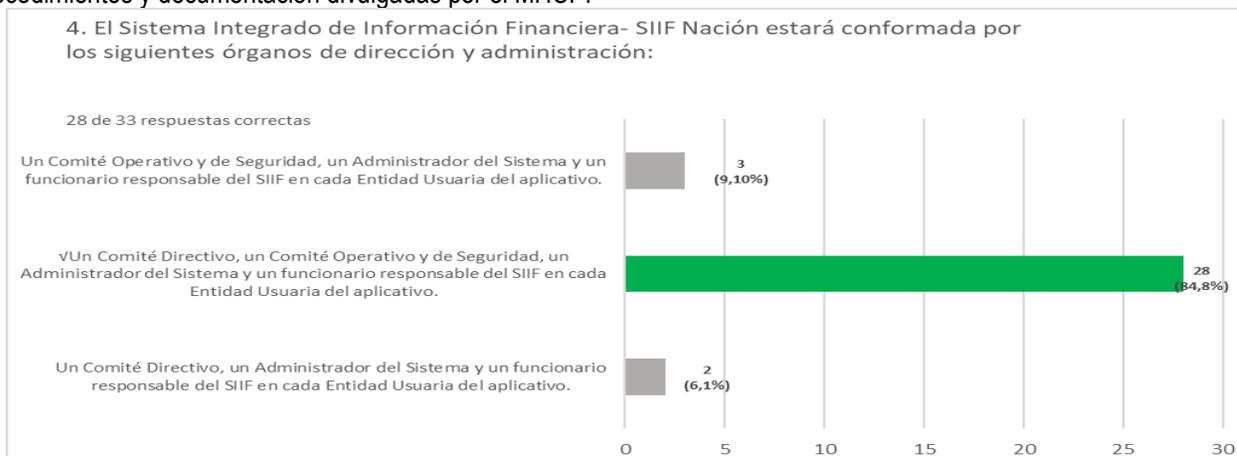
33 respuestas



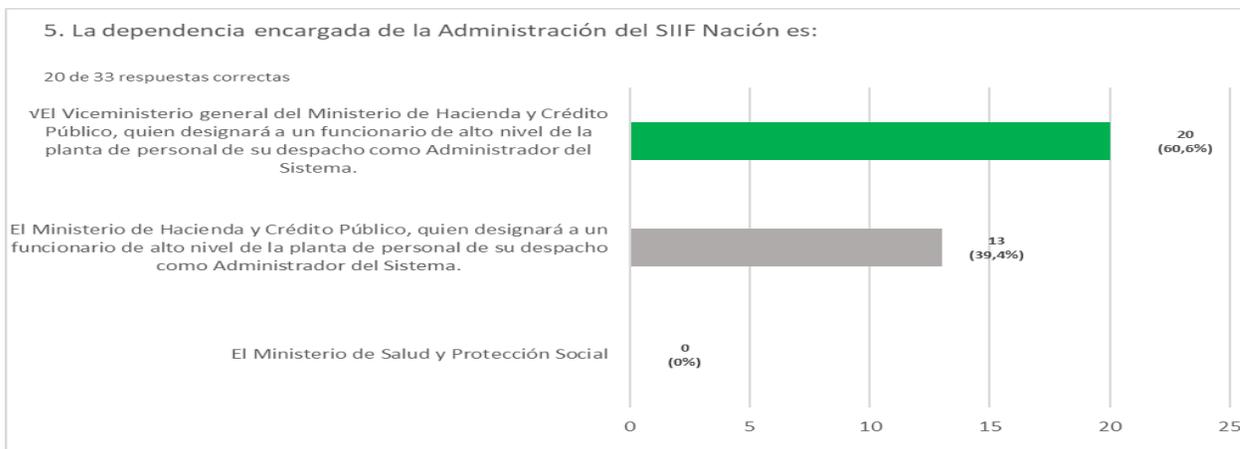
|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

## II. ESTRUCTURA DEL SIIF (ARTÍCULO 2.9.1.1.7. DEL DECRETO 1068 DE 2015):

En relación con la estructura del SIIF se consultó a los usuarios del SIIF Nación que órganos de dirección y administración lo conforman, sobre lo cual se evidenció que el 84,8% de los usuarios encuestados tienen clara la estructura del SIIF y el 15,20% no tienen clara su conformación, pese a que se han realizado socializaciones en relación con la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el MHCP:



Asimismo, se preguntó a los usuarios del SIIF Nación cual es la dependencia encargada de la Administración del SIIF Nación, sobre lo cual se evidenció que el 60,6% de los usuarios encuestados tienen plenamente identificada la dependencia, mientras que el 39,4% tienen clara cuál es la Entidad encargada de la administración del SIIF Nación, pero no tienen clara dentro de esta entidad cual la dependencia responsable:



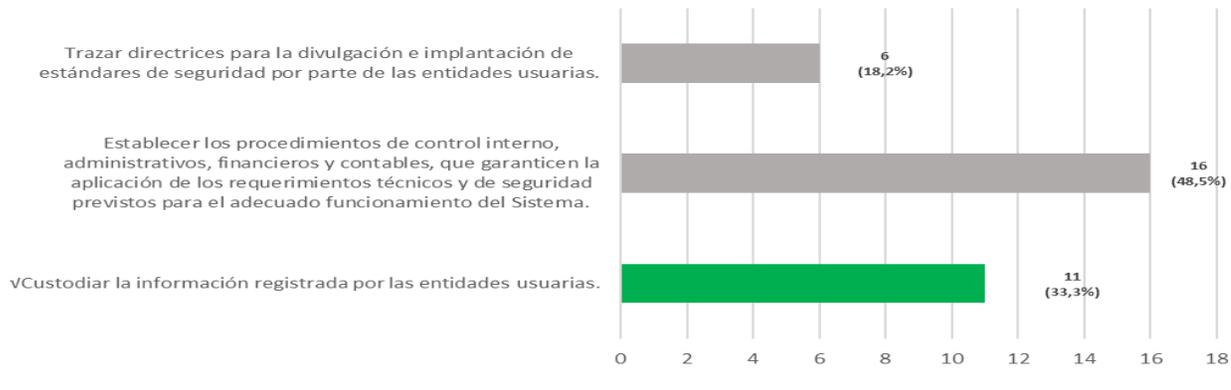
## III. OBLIGACIONES ADMINISTRADOR SIIF NACIÓN (2.9.1.2.11. DECRETO 1068 DE 2015):

Se pidió a los usuarios del SIIF Nación identificar una de las obligaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Administrador del SIIF Nación, pregunta que tan sólo el 33,3% de los usuarios encuestados contestó de forma acertada, pues el 48,5% lo confunde con las obligaciones de la Entidad usuaria del SIIF Nación y el 18,2% con las funciones del Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

6. Son responsabilidades del Administrador SIIF Nación:

9 de 33 respuestas correctas

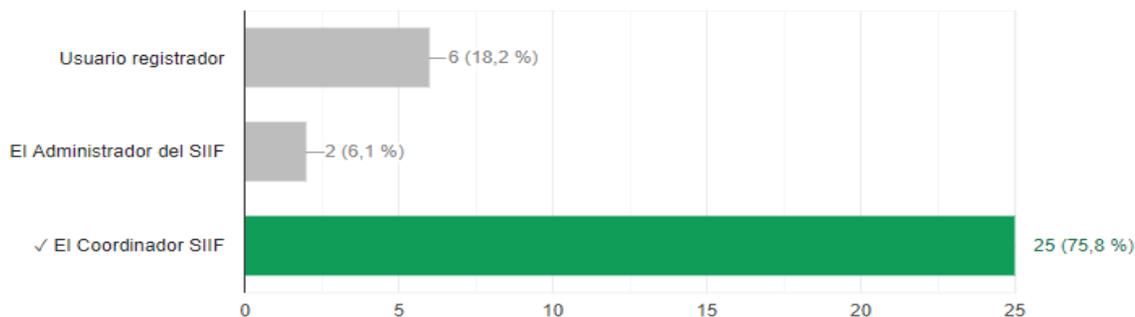


**IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SIIF, RESPONSABILIDADES Y USUARIO REGISTRADOR (REGLAMENTO DE USO SIIF NACIÓN Y ARTÍCULO 2.9.1.1.15 DECRETO 1068 DE 2015):**

En relación con la administración de los usuarios del sistema, se consultó a los usuarios quien era el responsable de realizar la solicitud de creación o modificación a cuentas de usuario, sobre lo que se evidenció que el 75,8% de los usuarios encuestados reconoció claramente que es responsabilidad del Coordinador SIIF, el 18,2% por el contrario confunden la responsabilidad con las obligaciones del Usuario Registrador y el 6,1% con las obligaciones del Administrador SIIF:

7. El \_\_\_\_\_ debe realizar la solicitud de la creación o modificación de cuentas de usuarios, según el procedimiento establecido para tal fin por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF.

25 de 33 respuestas correctas



Igualmente, se les pidió a los usuarios del SIIF Nación en relación las responsabilidades del Coordinador SIIF que seleccionaran si la afirmación era falsa o verdadera.

Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del Ministerio de Salud y Protección Social tienen conocimiento acerca de las responsabilidades del Coordinador SIIF, establecidas en el artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, sin embargo, se observa que algunos de los usuarios no diferencian claramente las responsabilidades del Coordinador SIIF de las funciones del administrador del SIIF-Nación, por lo cual se hace necesario continuar con las socializaciones realizadas relacionadas con el ingreso periódico a la página del Administrador SIIF con el fin de mantenerse

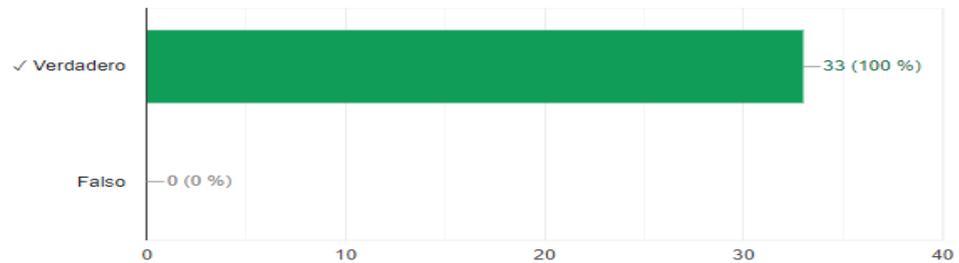
|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

actualizados acerca de la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el Administrador SIIF.

Los resultados se pueden observar en las siguientes gráficas:

8. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad verificar las restricciones de uso del aplicativo.

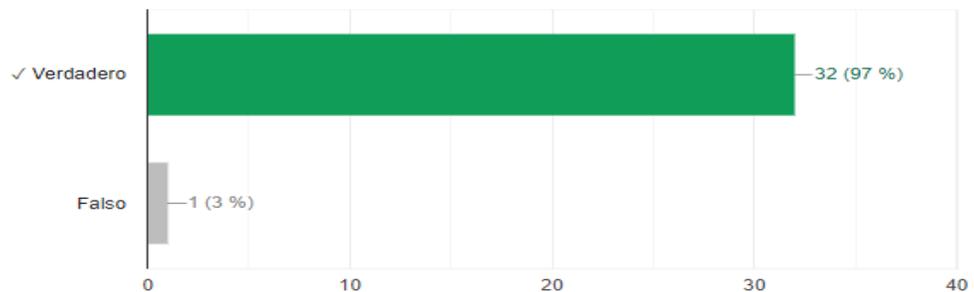
33 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

9. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo

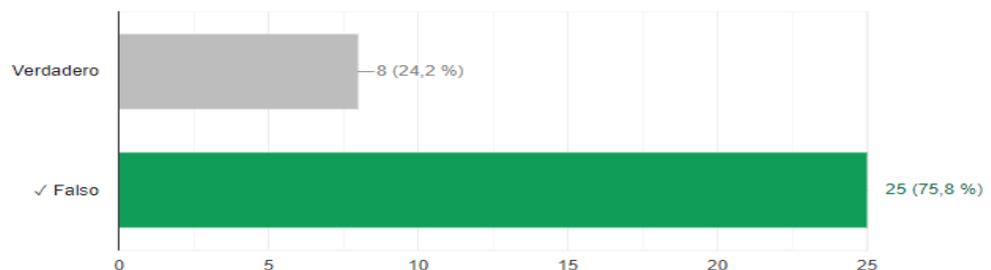
32 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

10. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad verificar que las funcionalidades del aplicativo operen adecuadamente y registren la información de manera correcta

25 de 33 respuestas correctas



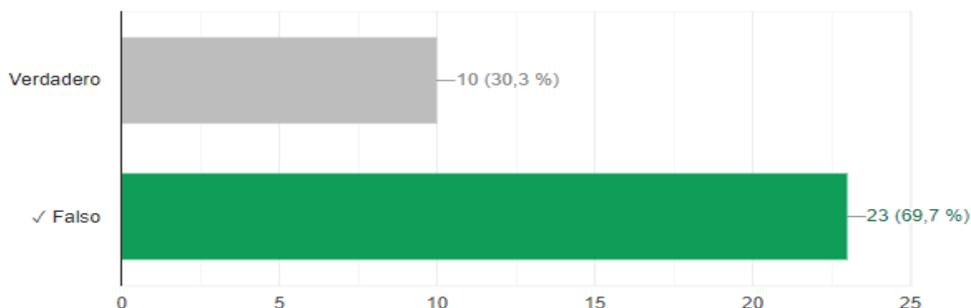
< Fila 1: Respuesta >

13

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

11. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad establecer procedimientos para el buen uso de la aplicación.

23 de 33 respuestas correctas

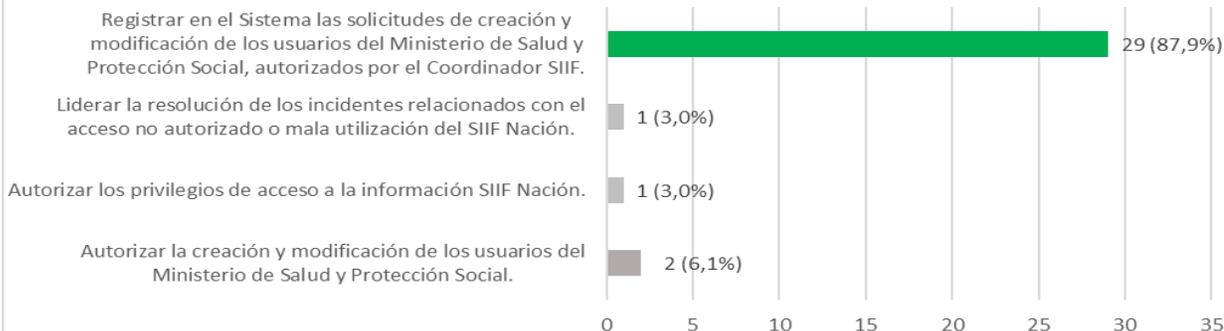


< Fila 1: Respuesta >

Por último frente a este tema, se consultó a los usuarios del SIIF Nación acerca de las responsabilidades del Usuario Registrador, establecidas en el Reglamento de Uso del SIIF Nación, sobre lo cual se evidenció que el 87,9% de los encuestados tienen claras tales responsabilidades, sin embargo, el 12,1% confunde las responsabilidades del Usuario Registrador con las obligaciones del Coordinador SIIF y del Administrador SIIF Nación:

12. El Usuario Registrador de SIIF será el responsable de:

27 de 31 respuestas correctas



## V. DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS USUARIOS SIIF (REGLAMENTO DE USO DEL SIIF NACIÓN):

En relación con los deberes de los usuarios SIIF Nación, se solicitó a los usuarios que seleccionaran si la afirmación era falsa o verdadera.

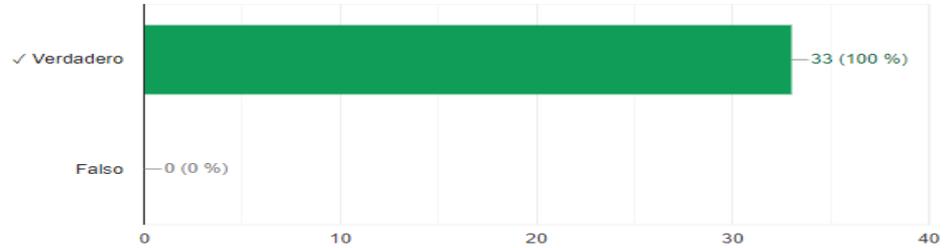
Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del Ministerio de Salud y Protección Social tienen conocimiento acerca de los deberes de los usuarios del SIIF Nación, sin embargo, se observa que algunos de los usuarios no diferencian claramente los deberes de los derechos ni identifican claramente el documento de Declaración de Prácticas de Certificación.

Los resultados se pueden observar en las siguientes gráficas:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

13. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación mantener la reserva de la información a la que tiene acceso, la cual debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones. No debe dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

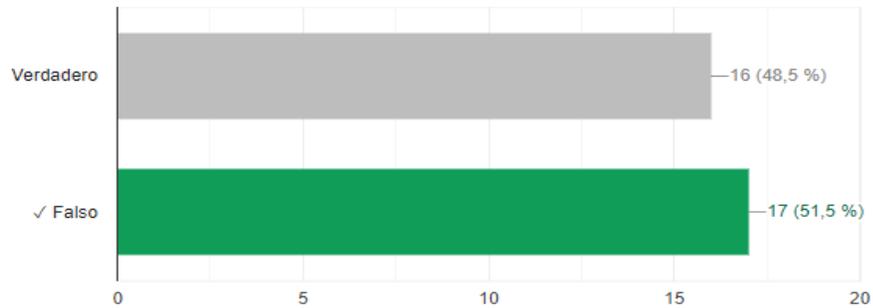
33 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

14. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación recibir asistencia funcional o técnica en cuanto al uso del aplicativo.

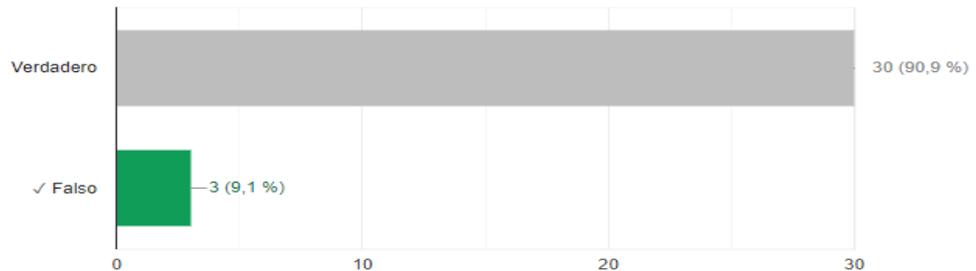
17 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

15. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación conocer las responsabilidades e implicaciones de la aceptación y uso del certificado digital, la cual debe consultar en la "Declaración de Responsabilidades de Certificación" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

3 de 33 respuestas correctas

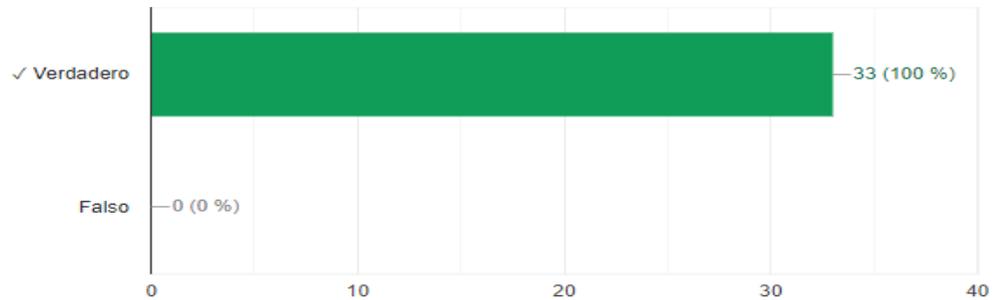


< Fila 1: Respuesta >

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

16. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación

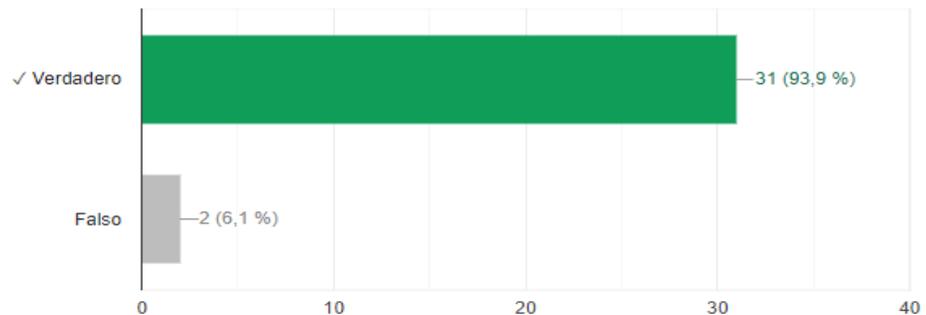
33 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

17. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación solicitar al Coordinador SIIF de la Entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal como retiro temporal (licencias, vacaciones) o retiro definitivo

31 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

Frente a los deberes de los usuarios se realizaron 3 preguntas en los usuarios debieron establecer si la afirmación era falsa o verdadera.

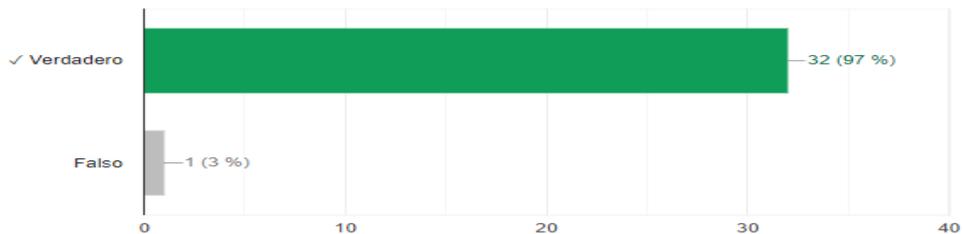
Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del Ministerio de Salud y Protección Social no tienen conocimiento acerca de los derechos de los usuarios del SIIF Nación, por cuanto no consideran como derecho conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación, por lo que se recomienda continuar con las socializaciones realizadas del Reglamento de Uso del SIIF Nación.

Los resultados se observan en las siguientes gráficas:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

18. Es un derecho de los usuarios del SIIF recibir de parte de la Coordinación SIIF del Ministerio de Salud y Protección Social, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad en la cual se va a desempeñar.

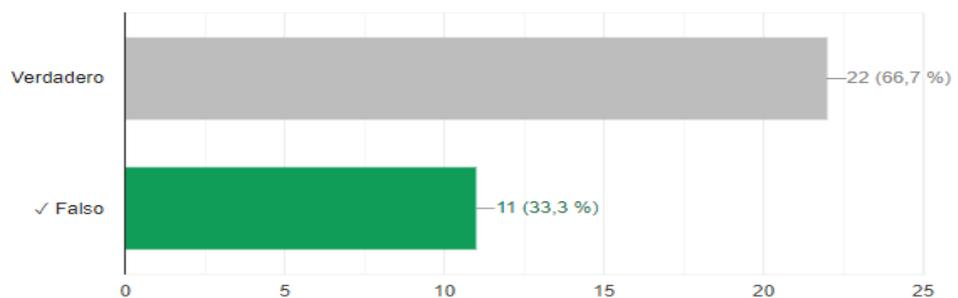
32 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

19. Es un derecho de los usuarios del SIIF recibir respuesta por parte del Usuario Registrador sobre las solicitudes de servicios realizadas

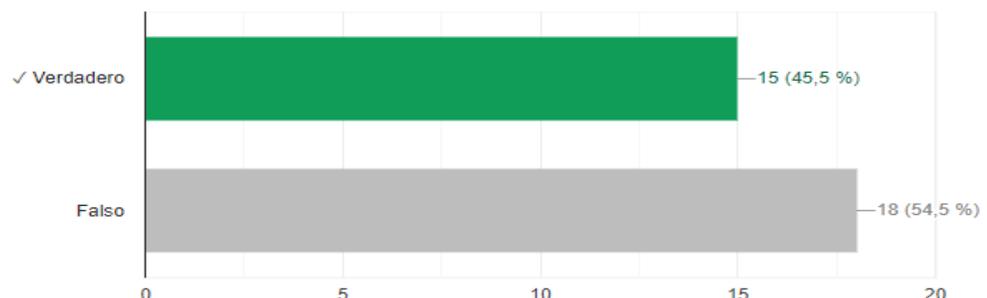
11 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

20. Es un derecho de los usuarios del SIIF conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación.

15 de 33 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

Finalmente, en relación con las obligaciones de las entidades y usuarios del SIIF Nación se formularon 2 preguntas para que los usuarios identificaran si las afirmaciones eran falsas o verdaderas.



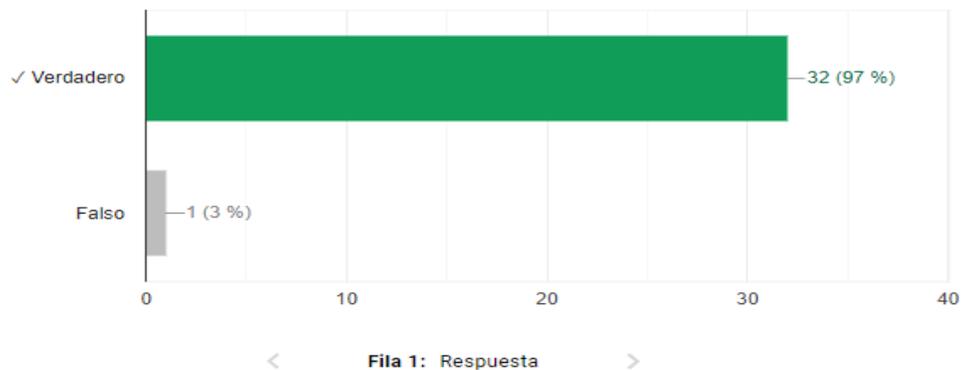
|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Así las cosas se evidenció que gran parte de los usuarios encuestados identifican las obligaciones de las Entidades y los usuarios SIIF Nación, sin embargo, algunos de los usuarios confunden las obligaciones de los usuarios con las obligaciones del Administrador SIIF.

Los resultados se observan en las siguientes gráficas:

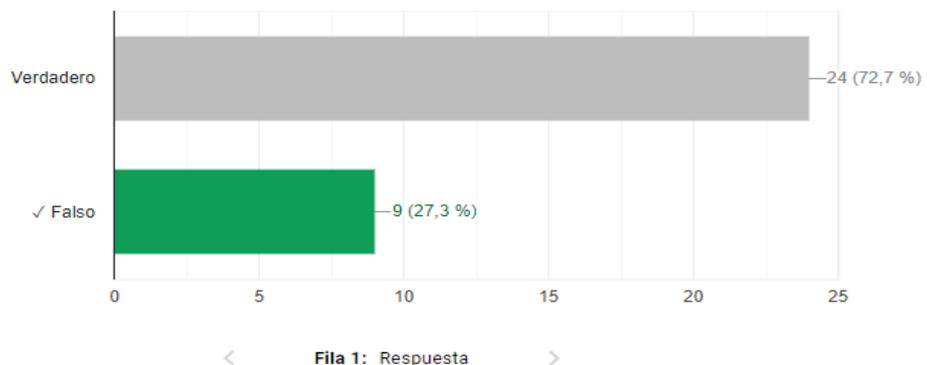
21. Es una obligación de las entidades y de los usuarios SIIF Nación registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada

32 de 33 respuestas correctas



22. Es una obligación de las entidades y de los usuarios SIIF Nación administrar adecuadamente el Sistema para que funcione conforme al reglamento que expida el Comité Directivo.

9 de 33 respuestas correctas



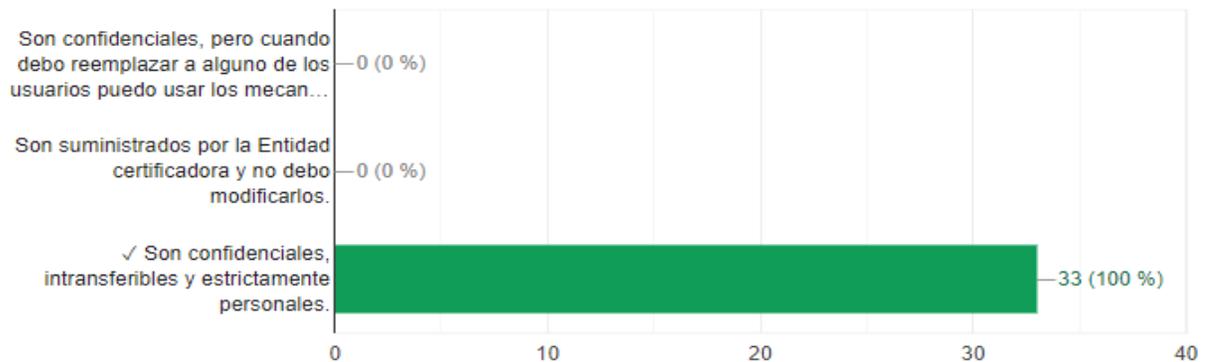
## VI. USO DEL SISTEMA (REGLAMENTO USO SIIF NACIÓN):

En relación con el uso del sistema se formularon 2 preguntas a los usuarios del SIIF Nación, relacionadas con el uso de contraseñas y el ingreso al SIIF, con las cuales se evidencia que los usuarios encuestados en su totalidad tienen interiorizado que la contraseña es confidencial, intransferible y de uso personal y que debe ingresar periódicamente al SIIF Nación con el fin de que el perfil no sea bloqueado ni eliminado, tal como puede observarse a continuación:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

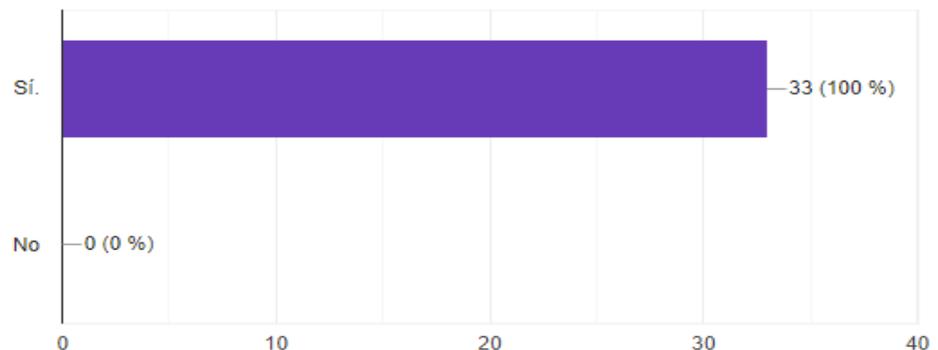
**23. La contraseña y mecanismos de autenticación para acceder al SIIF Nación:**

33 de 33 respuestas correctas



**24. Ha accedido al SIIF Nación en los últimos 30 días.**

33 respuestas

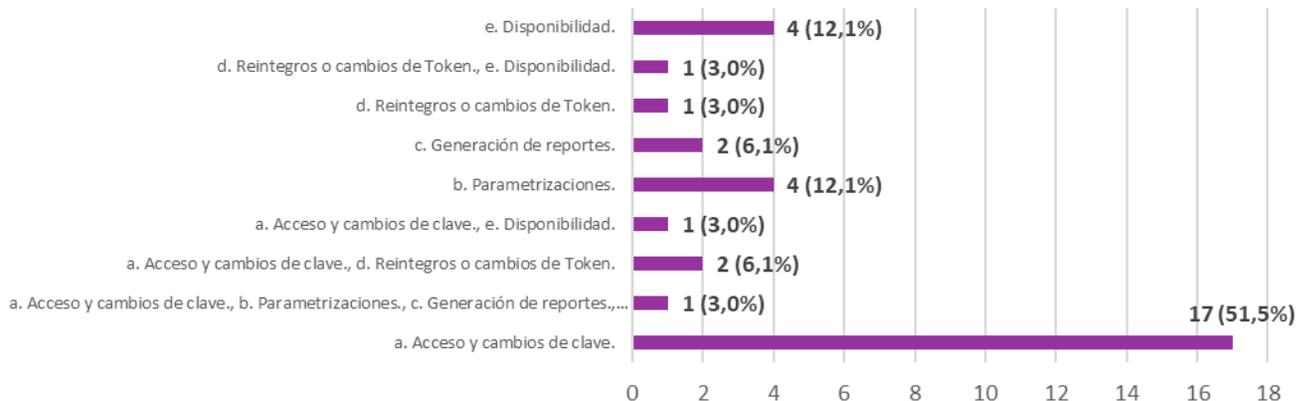


**VII. INCIDENTES:**

Finalmente, con el fin de evaluar los incidentes presentados, se consultó a los usuarios encuestados el tipo de incidente reportado a la línea de soporte durante el transcurso de la vigencia 2020, sobre lo cual se evidenció que el 51,5% tienen que ver con problemas de acceso y cambios de clave, el 12,1% con parametrizaciones, el 12,1% con disponibilidad, el 6,1% con generación de reportes, el 6,1% con acceso de cambios de clave y reintegros o cambios de token conjuntamente, el 3,0% con reintegros o cambios de token, el 3,0% con reintegros o cambios de token y disponibilidad conjuntamente, el 3,0% con acceso o cambios de clave y disponibilidad conjuntamente y el restante 3,0% con acceso o cambios de clave, parametrizaciones y generación de reportes:

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

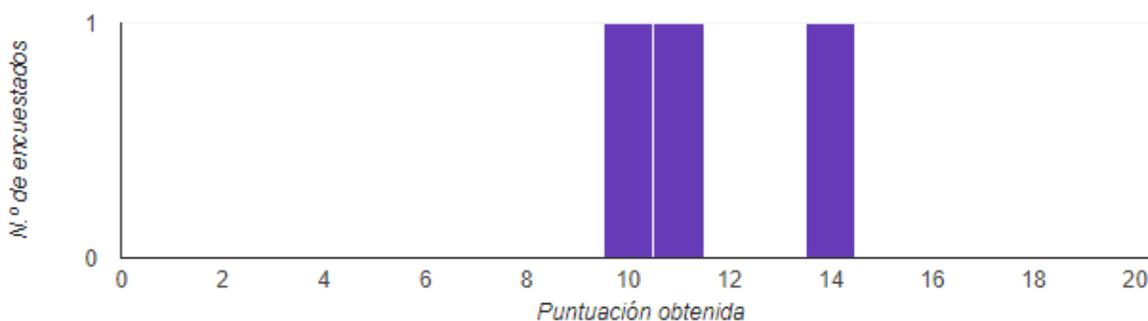
25. Reportó algún incidente a la línea de soporte durante el transcurso de la vigencia 2020, relacionado con:



#### 4.2. U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes:

El 20 de octubre de 2020 se convocaron a los 4 usuarios activos del Fondo Nacional de Estupefacientes, de los cuales sólo 3 diligenciaron la encuesta, es decir el 75,0% de los usuarios activos.

Los usuarios del Fondo Nacional de Estupefacientes obtuvieron una calificación de entre 10 y 14 puntos del máximo de 20 puntos posibles, por lo que se recomienda efectuar procesos de concientización y socialización, acerca de la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el Administrador SIIF, así como remitir recordatorios a los usuarios del ingreso periódico a la página del Administrador SIIF para que se mantengan actualizados, con el fin de fortalecer los conocimientos que al respecto tienen los usuarios del SIIF Nación en el FNE:



#### I. CAPACITACIÓN:

Frente al tema de capacitación en las funcionalidades del SIIF Nación se consultó a los usuarios encuestados si recibieron capacitación cuando le asignaron funciones en el SIIF, a lo cual 100% de quienes diligenciaron la encuesta señalaron haber recibido capacitación:

\$

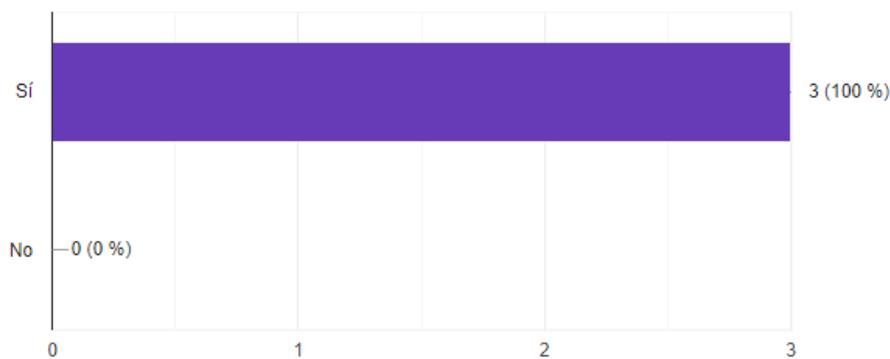
*firmado*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

1. ¿Recibió capacitación cuando se le asignaron funciones en el SIIF?



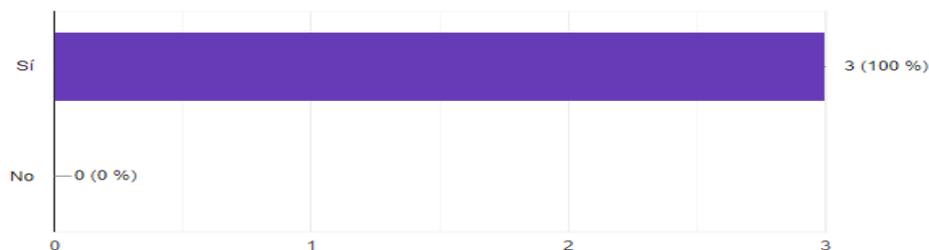
3 respuestas



Igualmente, se consultó a los usuarios encuestados si habían participado a los cursos programados por el Administrador SIIF a lo cual el 100% señalaron que si participaron en las capacitaciones ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

2. ¿Ha participado en los cursos programados por la Administración del SIIF Nación?

3 respuestas

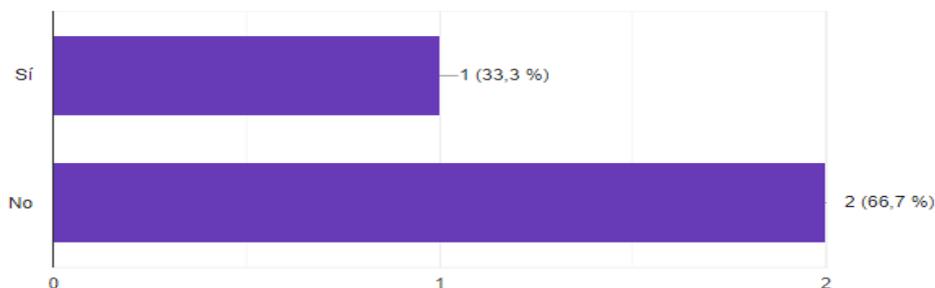


Para finalizar este punto, en relación con las capacitaciones se les preguntó a los usuarios del SIIF Nación que realizaron alguna de las capacitaciones en línea ofertados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a lo que el 33,3% de los encuestados manifestaron haber realizado alguna de las capacitaciones en línea y el 66,7% señalaron que no han realizado ninguna capacitación en línea, por lo que se recomienda socializar entre los usuarios dichas capacitaciones, con el fin de que se incremente la participación en las mismas:

3. ¿Ha realizado alguna de las capacitaciones en línea ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público?



3 respuestas

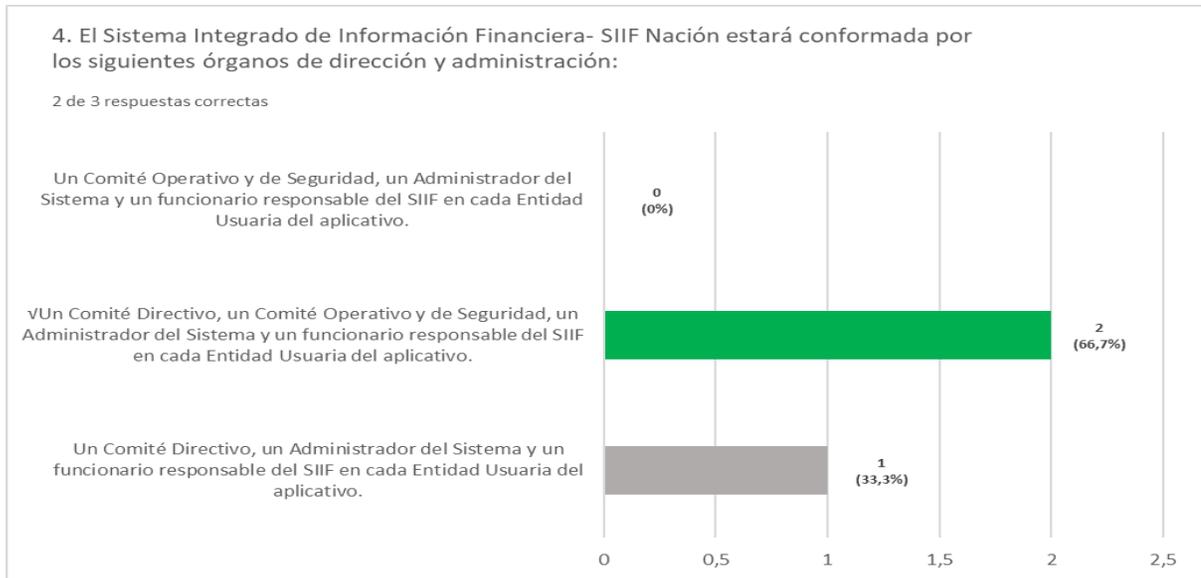


*[Handwritten mark]*

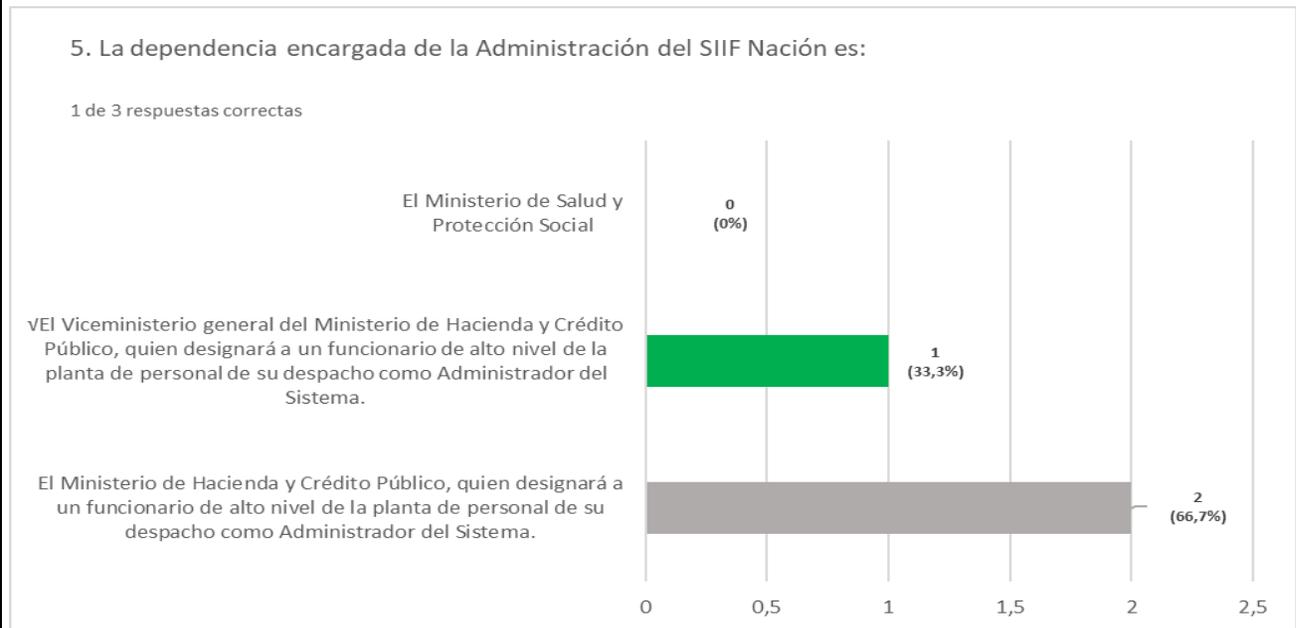
|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

## II. ESTRUCTURA DEL SIIF (ARTÍCULO 2.9.1.1.7. DEL DECRETO 1068 DE 2015):

En relación con la estructura del SIIF se consultó a los usuarios del SIIF Nación del FNE que órganos de dirección y administración lo conforman, sobre lo cual se evidenció que el 66,7% de los encuestados tienen clara la estructura del SIIF y el 33,3% no tienen clara su conformación:



Adicionalmente, se preguntó a los usuarios del SIIF Nación cual es la dependencia encargada de la Administración del SIIF Nación, sobre lo cual se evidenció que el 33,3% de los encuestados tienen plenamente identificada, mientras que el 66,7% tienen clara cuál es la Entidad encargada de la administración del SIIF Nación, pero no tienen clara dentro de esta entidad cual la dependencia responsable:



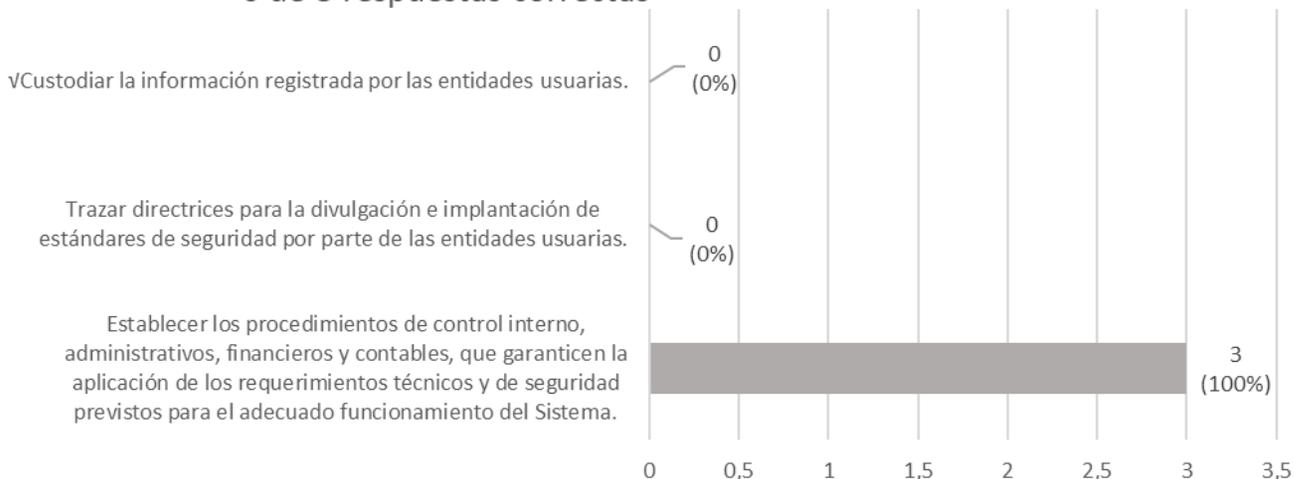
|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

### III. OBLIGACIONES ADMINISTRADOR SIIF NACIÓN (2.9.1.2.11. DECRETO 1068 DE 2015):

Se pidió a los usuarios del SIIF Nación del FNE identificar una de las obligaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Administrador del SIIF Nación, pregunta que ninguno de los usuarios contestó de forma acertada, pues el 100% de los usuarios encuestados lo confunde con las obligaciones de la Entidad usuaria del SIIF Nación:

#### 6. Son responsabilidades del Administrador SIIF Nación:

0 de 3 respuestas correctas

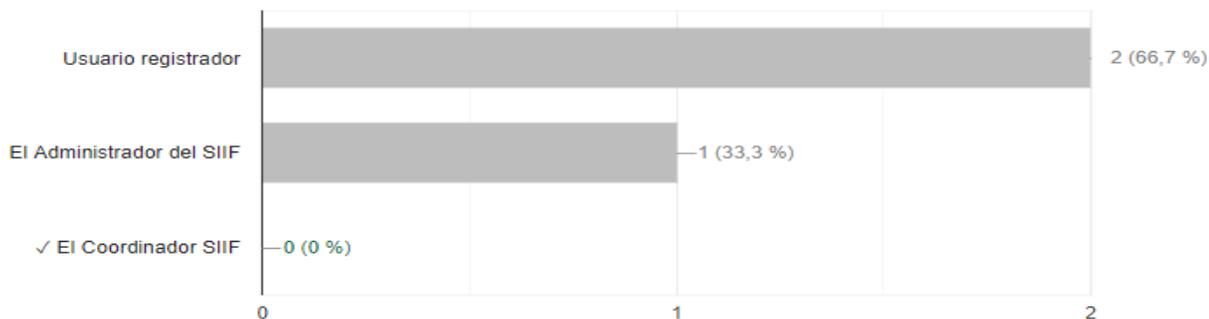


### IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SIIF, RESPONSABILIDADES Y USUARIO REGISTRADOR (REGLAMENTO DE USO SIIF NACIÓN Y ARTÍCULO 2.9.1.1.15 DECRETO 1068 DE 2015):

En relación con la administración de los usuarios del sistema, se consultó a los usuarios del SIIF del FNE quien era el responsable de realizar la solicitud de creación o modificación a cuentas de usuario, sobre lo que el 100% de los usuarios no reconoció claramente que es responsabilidad del Coordinador SIIF, pues confunden la responsabilidad con las obligaciones del Usuario Registrador y con las obligaciones del Administrador SIIF:

7. El \_\_\_\_\_ debe realizar la solicitud de la creación o modificación de cuentas de usuarios, según el procedimiento establecido para tal fin por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF.

0 de 3 respuestas correctas



|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

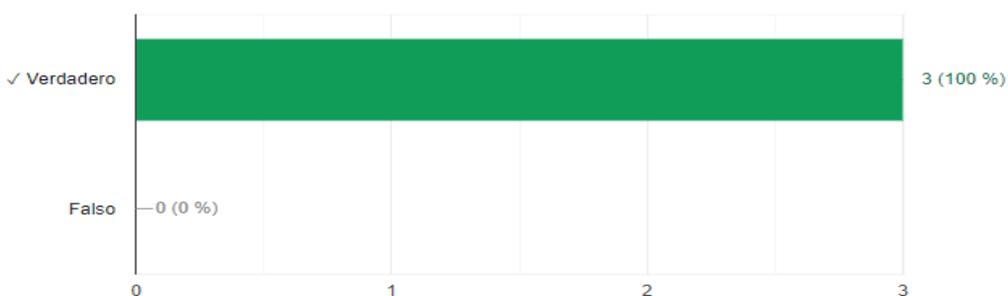
También, se les pidió a los usuarios del SIIF Nación en relación con las responsabilidades del Coordinador SIIF que seleccionaran si la afirmación era falsa o verdadera.

Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del Fondo Nacional de Estupefacientes tienen conocimiento acerca de las responsabilidades del Coordinador SIIF, establecidas en el artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, sin embargo, se observa que algunos de los usuarios no diferencian claramente las responsabilidades del Coordinador SIIF de las funciones del administrador del SIIF-Nación, por lo cual se hace necesario realizar socializaciones realizadas relacionadas con el ingreso periódico a la página del Administrador SIIF con el fin de mantenerse actualizados acerca de la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el Administrador SIIF.

Los resultados se pueden observar en las siguientes gráficas:

8. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad verificar las restricciones de uso del aplicativo. 

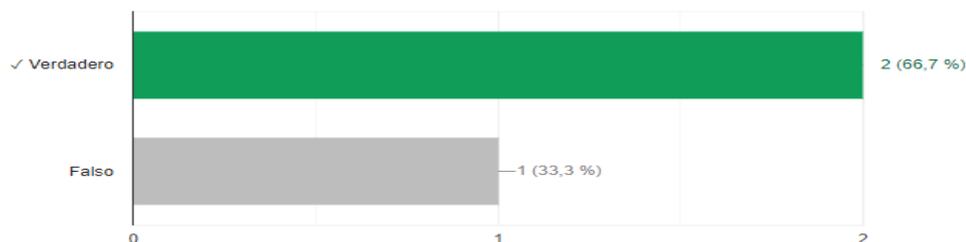
3 de 3 respuestas correctas



< **Fila 1: Respuesta** >

9. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo 

2 de 3 respuestas correctas

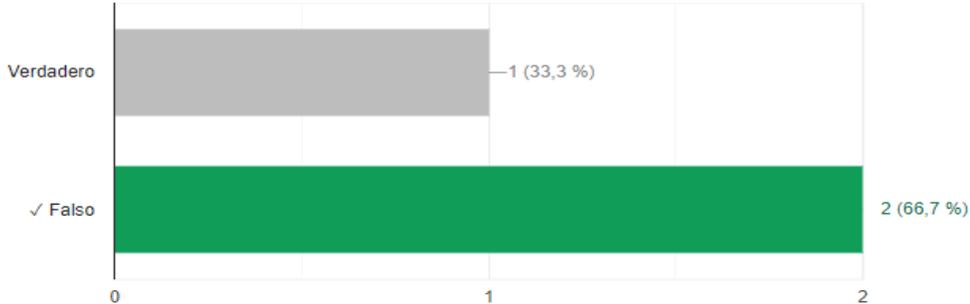


< **Fila 1: Respuesta** >

|  |                |  |                |               |
|--|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos<br>Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|  | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

10. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad verificar que las funcionalidades del aplicativo operen adecuadamente y registren la información de manera correcta 📄

2 de 3 respuestas correctas

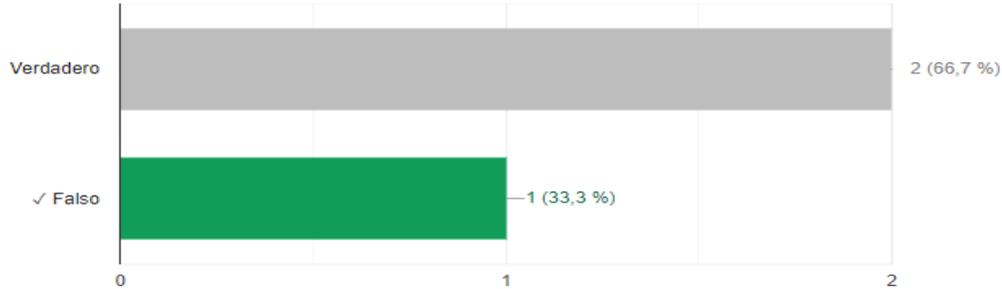


| Respuesta | Cantidad | Porcentaje |
|-----------|----------|------------|
| Verdadero | 1        | 33,3 %     |
| ✓ Falso   | 2        | 66,7 %     |

< Fila 1: Respuesta >

11. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad establecer procedimientos para el buen uso de la aplicación. 📄

1 de 3 respuestas correctas



| Respuesta | Cantidad | Porcentaje |
|-----------|----------|------------|
| Verdadero | 2        | 66,7 %     |
| ✓ Falso   | 1        | 33,3 %     |

< Fila 1: Respuesta >

Para finalizar, sobre este tema se consultó a los usuarios del SIIF Nación del FNE acerca de las responsabilidades del Usuario Registrador, establecidas en el Reglamento de Uso del SIIF Nación, sobre lo cual se evidenció que el 66,7% de los encuestados tienen claras tales responsabilidades, sin embargo, el 33,3% confunde las responsabilidades del Administrador SIIF Nación:

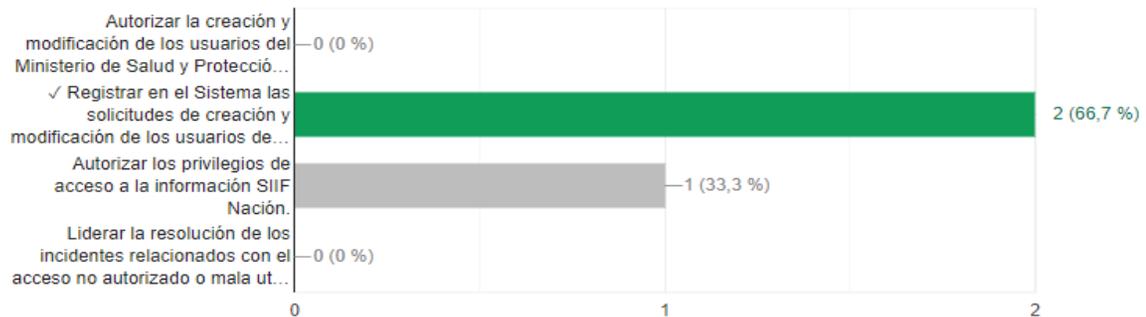
♫

*Edmundo*

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

12. El Usuario Registrador de SIIF será el responsable de:

2 de 3 respuestas correctas



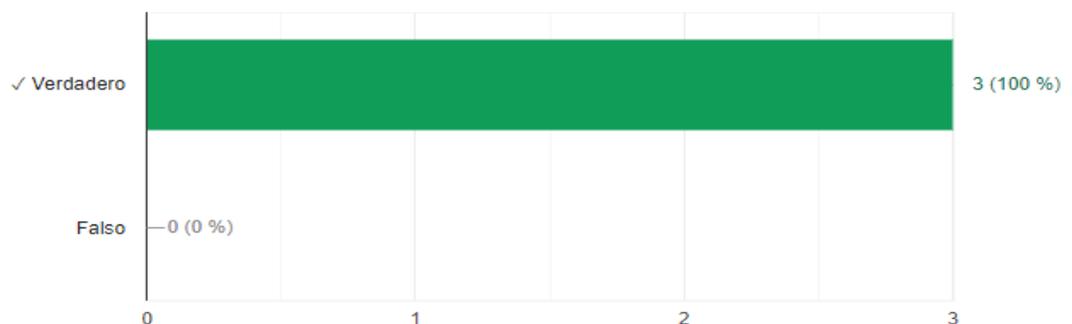
### V. DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS USUARIOS SIIF (REGLAMENTO DE USO DEL SIIF NACIÓN):

En relación con los deberes de los usuarios SIIF Nación, se solicitó a los usuarios del FNE que seleccionaran si la afirmación era falsa o verdadera.

Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del Fondo Nacional de Estupefacientes tienen conocimiento acerca de los deberes de los usuarios del SIIF Nación, sin embargo, se observa que algunos de los usuarios no diferencian claramente los deberes de los derechos ni identifican claramente el documento de Declaración de Prácticas de Certificación. Los resultados se pueden observar en las siguientes gráficas:

13. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación mantener la reserva de la información a la que tiene acceso, la cual debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones. No debe dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

3 de 3 respuestas correctas

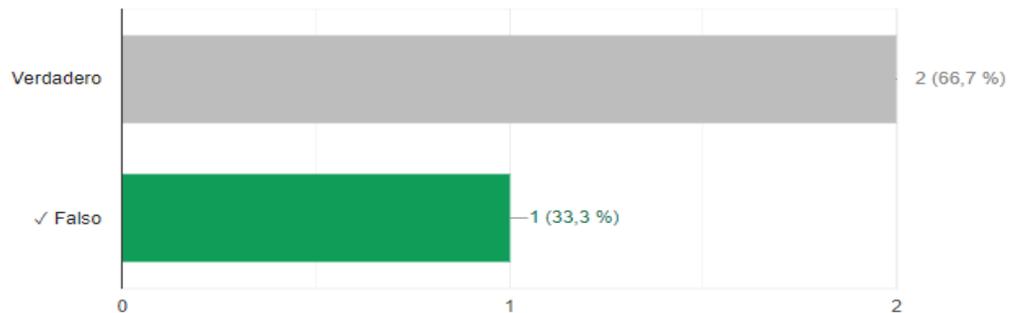


< Fila 1: Respuesta >

|  |                |  |                |               |
|--|----------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos<br>Minsalud | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|  | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

14. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación recibir asistencia funcional o técnica en cuanto al uso del aplicativo. 

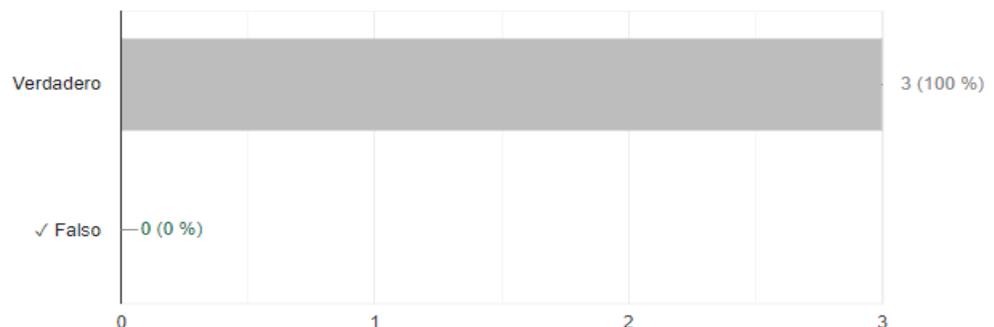
1 de 3 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

15. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación conocer las responsabilidades e implicaciones de la aceptación y uso del certificado digital, la cual debe consultar en la "Declaración de Responsabilidades de Certificación" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social 

0 de 3 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

16. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación 

3 de 3 respuestas correctas

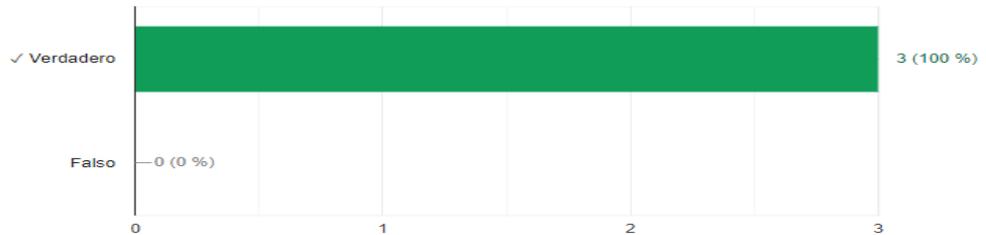


< Fila 1: Respuesta >

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

17. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación solicitar al Coordinador SIIF de la Entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal como retiro temporal (licencias, vacaciones) o retiro definitivo

3 de 3 respuestas correctas



Fila 1: Respuesta

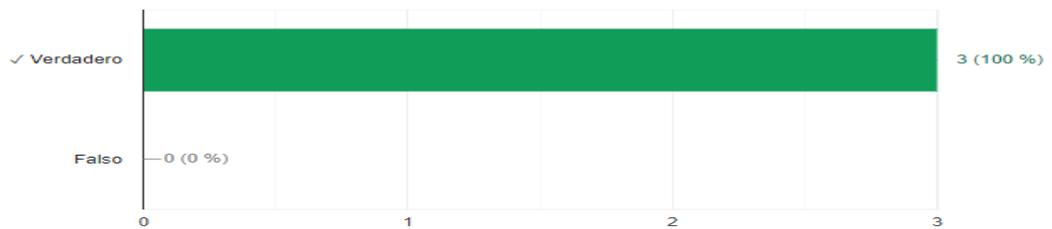
Frente a los deberes de los usuarios se realizaron 3 preguntas en los usuarios debieron establecer si la afirmación era falsa o verdadera.

Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del FNE tienen conocimiento acerca de los derechos de los usuarios del SIIF Nación, sin embargo, algunos de los usuarios no consideran como derecho conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación y no tienen claro que las solicitudes de servicios realizadas son obligaciones del Administrador SIIF y no del Usuario registrador, por lo que se recomienda realizar socializaciones del Reglamento de Uso del SIIF Nación.

Los siguientes son las respuestas a las preguntas:

18. Es un derecho de los usuarios del SIIF recibir de parte de la Coordinación SIIF del Ministerio de Salud y Protección Social, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad en la cual se va a desempeñar.

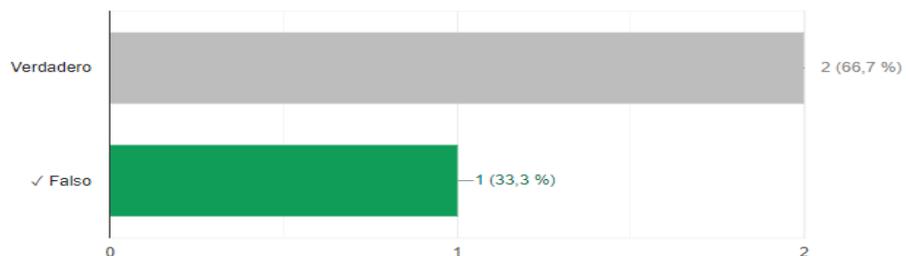
3 de 3 respuestas correctas



Fila 1: Respuesta

19. Es un derecho de los usuarios del SIIF recibir respuesta por parte del Usuario Registrador sobre las solicitudes de servicios realizadas

1 de 3 respuestas correctas



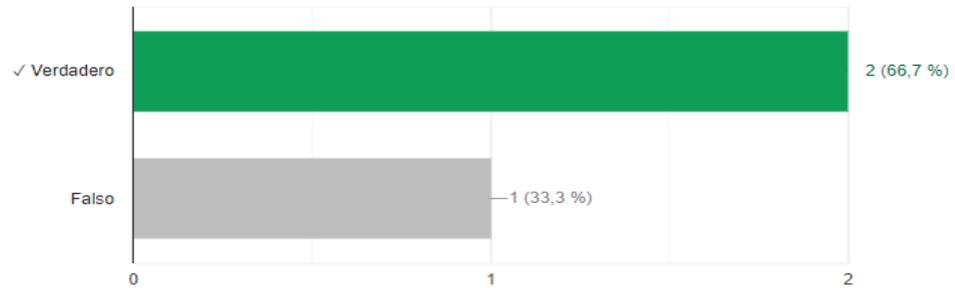
Fila 1: Respuesta

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

20. Es un derecho de los usuarios del SIIF conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación.



2 de 3 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

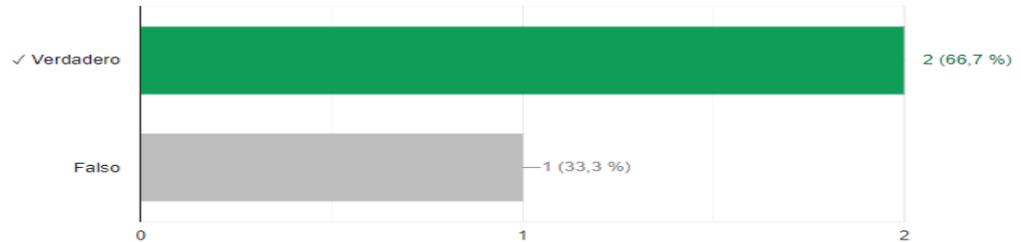
Por último, en relación con las obligaciones de las entidades y usuarios del SIIF Nación se formularon 2 preguntas para que los usuarios identificaran si las afirmaciones eran falsas o verdaderas.

Así las cosas se evidenció que gran parte de los usuarios encuestados identifican las obligaciones de las Entidades y los usuarios SIIF Nación, sin embargo, algunos de los usuarios encuestados confunden las obligaciones de los usuarios con las obligaciones del Administrador SIIF. Los resultados son los siguientes:

21. Es una obligación de las entidades y de los usuarios SIIF Nación registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada



2 de 3 respuestas correctas

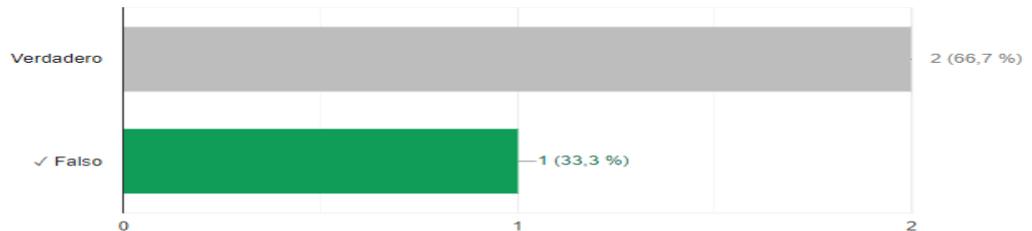


< Fila 1: Respuesta >

22. Es una obligación de las entidades y de los usuarios SIIF Nación administrar adecuadamente el Sistema para que funcione conforme al reglamento que expida el Comité Directivo.



1 de 3 respuestas correctas



< Fila 1: Respuesta >

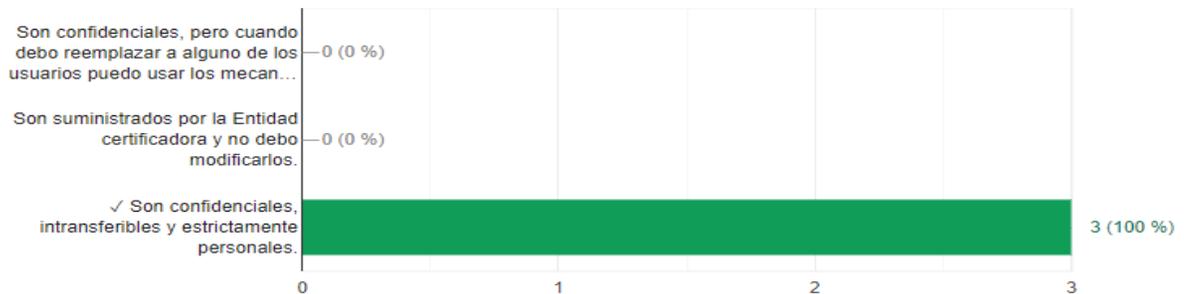
|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

## VI. USO DEL SISTEMA (REGLAMENTO USO SIIF NACIÓN):

En relación con el uso del sistema se formularon 2 preguntas a los usuarios del SIIF Nación del FNE, relacionadas con el uso de contraseñas y el ingreso al SIIF, con las cuales se evidencia que los usuarios encuestados en su totalidad tienen interiorizado que la contraseña es confidencial, intransferible y de uso personal y que debe ingresar periódicamente al SIIF Nación con el fin de que el perfil no sea bloqueado ni eliminado, tal como puede observarse a continuación:

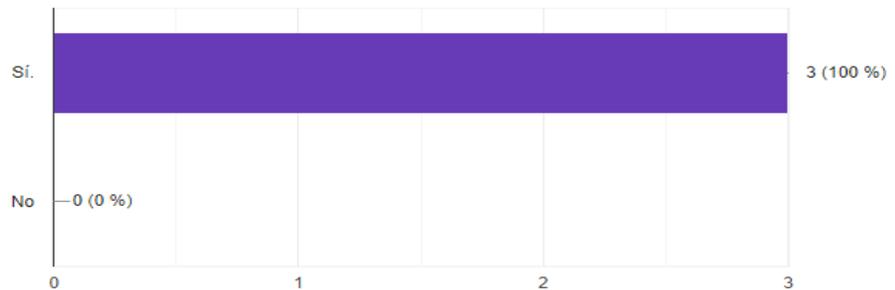
### 23. La contraseña y mecanismos de autenticación para acceder al SIIF Nación:

3 de 3 respuestas correctas



### 24. Ha accedido al SIIF Nación en los últimos 30 días.

3 respuestas



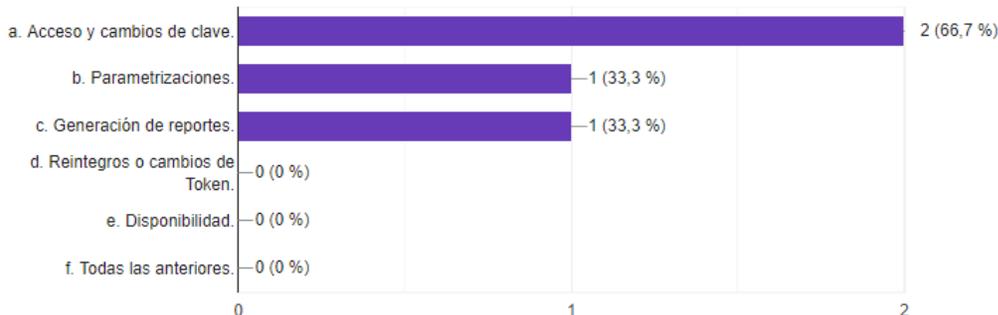
## VII. INCIDENTES:

Para cerrar la encuesta, con el fin de evaluar los incidentes presentados, se consultó a los usuarios encuestados el tipo de incidente reportado a la línea de soporte durante el transcurso de la vigencia 2020, sobre lo cual se evidenció que el 66,7% tienen que ver con problemas de acceso y cambios de clave, el 33,3% con parametrizaciones y el 33,3% restante con generación de reportes:

|   |         |   |         |        |
|---|---------|---|---------|--------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN        | Código  | CEVF06 |
|   | Formato | Informe de auditorías internas de gestión | Versión | 01     |

25. Reportó algún incidente a la línea de soporte durante el transcurso de la vigencia 2020, relacionado con:

3 respuestas



### Hallazgos

1. Incumplimiento de la obligación para las entidades usuarias del SIIF estipulada en el literal c del artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015 al no acatar la cabalidad a instrucción emitida por el Administrador SIIF mediante Circular Externa No. 035 del 27 de agosto de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece que: *“Se solicita a las Entidades usuarias del SIIF Nación incluir en sus planes de contingencia y continuidad de negocio, procedimientos alternos para conectarse al SIIF Nación o para realizar la gestión financiera cuando éste se encuentre en contingencia o indisponible.*

*La Administración del SIIF Nación en conjunto con la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza pruebas semestrales para simular la activación de infraestructura alterna para operar en caso de falla de la infraestructura principal del SIIF Nación, soportando en dicha infraestructura los procesos esenciales, priorizándolos de acuerdo con el periodo del día o mes en que se realizan y asignando por grupo de entidades usuarias horarios de disponibilidad del sistema.*

*De las pruebas realizadas, se observa oportunidades de mejora al interior de las entidades, en el sentido de, acorde a la dinámica y recursos de la entidad, las actividades esenciales que debería realizar de acuerdo con el periodo en que se presente la contingencia, identificando para dichas actividades esenciales, priorización de acceso de usuarios y los tipos de registros que deban realizar.*

**(..) Para verificar lo dispuesto en el reglamento de uso, se debe remitir a la Administración SIIF Nación la inclusión en los planes de contingencia las medidas que se adoptarán respecto al SIIF Nación** (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Lo anterior, por cuanto a pesar de que en la caracterización del riesgo de seguridad de la información denominado “Interrupción en la prestación de servicio durante fallas en el acceso al aplicativo”, se estableció como actividad de contingencia frente al riesgo la siguiente: *“Una vez el MHCP informe al MSPS que el servicio no se encuentra disponible, imprime los pantallazos que reportan tal situación como traza para realizar operaciones que debieron ser registradas en línea y tiempo real en el momento de su ocurrencia y se informa a los usuarios para reprogramar las actividades que correspondan”,* el plan de contingencia al Administrador SIIF con las medidas que se adoptaran respecto al SIIF Nación para acceder al sistema en caso de la caída de su canal principal o no disponibilidad de sus instalaciones o equipos, **con la priorización de acceso de usuarios y los tipos de registros que se deben realizar en relación con las actividades esenciales** no se encuentra totalmente documentado pues tan sólo tiene desarrolladas las actividades descritas en la matriz de riesgos, las cuales no tienen el detalle solicitado por el Administrador SIIF.

|   |                |  |                |               |
|---|----------------|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>        | <b>Código</b>  | <b>CEVF06</b> |
|   | <b>Formato</b> | <b>Informe de auditorías internas de gestión</b> | <b>Versión</b> | <b>01</b>     |

Asimismo de acuerdo con lo manifestado por el Usuario Registrador en entrevista realizada el 16 de octubre de 2020, este no ha sido remitido al Administrador SIIF.

### Observaciones y/o Sugerencias

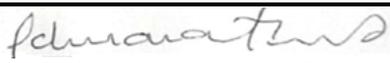
1. Se sugiere incluir en el archivo documental de los usuarios tanto del MSPS como del FNE los soportes que evidencien las capacitaciones recibidas por los usuarios nuevos como listados de asistencia, así como las certificaciones de las capacitaciones realizadas por el Administrador del Sistema, con el objetivo de contar con un registro de la participación de los usuarios.
2. Se recomienda que una vez se levante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y se den las indicaciones del caso por el área competente, se impriman y archiven los documentos de creación y modificación de usuarios que hacen parte del archivo documental de los usuarios del SIIF Nación.
3. Se recomienda continuar e incrementar la frecuencia de los procesos de concientización y socialización adelantados por el Usuario Registrador del MSPS, en los cuales se remite a los usuarios correos electrónicos con el Reglamento de Uso del SIIF Nación y recordatorios a los usuarios de los deberes como usuarios SIIF y el deber de informar las novedades para la inactivación de los usuarios, así como el cambio de las contraseñas e ingreso periódico al aplicativo.
4. Se recomienda verificar que las capacitaciones sean rotativas, de tal forma que todos los usuarios puedan hacer parte de las capacitaciones ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las funcionalidades propias de su cargo, teniendo en cuenta las limitaciones de cupos de los cursos ofertados.
5. Se sugiere realizar socializaciones relacionadas con los cursos en línea ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y continuar con los recordatorios a los usuarios del ingreso periódico a la página del Administrador SIIF con el fin de mantenerse actualizados acerca de la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el MHCP.
6. Se recomienda al Fondo Nacional de Estupefacientes estudiar otras alternativas, con el fin de que en ausencias temporales de los usuarios con perfiles de tesorería, contabilidad y presupuesto, no se requiera de la combinación de perfiles incompatibles, para que de esta forma no se generen riesgos en la Entidad por la existencia de una inadecuada segregación de funciones en el uso del SIIF Nación y se cumpla con la Circular 055 de 2018.
7. Se recomienda efectuar procesos de concientización y socialización, acerca de la normatividad, procedimientos, Reglamento de Uso del SIIF Nación y documentación divulgadas por el Administrador SIIF, así como remitir recordatorios a los usuarios del ingreso periódico a la página del Administrador SIIF en el Fondo Nacional de Estupefacientes para que estos se mantengan actualizados, con el fin de fortalecer los conocimientos que al respecto tienen los usuarios del SIIF Nación en el FNE.

### Fortalezas

1. Se evidenció la participación y compromiso de los usuarios entrevistados y la responsabilidad por parte de los usuarios del SIIF-Nación que diligenciaron la encuesta diseñada por la Oficina de Control Interno.
2. Es de resaltar que los usuarios SIIF tienen interiorizado que la cuenta de usuario es de uso personal e intransferible y que la información a la que tienen acceso en el ejercicio de sus funciones es confidencial.
3. Los Usuarios Registradores, mantienen la carpeta digital, que soporta las evidencias del reporte de solicitudes de creación y modificación de usuarios y del reporte de novedades para la suspensión temporal de los usuarios.

**Fecha de informe de auditoría** 4 de diciembre de 2020

**Nombre y firma del equipo auditor:**

  
**JOHANNA CAROLINA TOVAR SILVA**

**Revisó:** 